

**UNIVERSIDAD DE LA FRATERNIDAD DE
AGRUPACIONES**



Pro Patria ad Deum

SANTO TOMÁS DE AQUINO

FACULTAD DE INGENIERÍA

**Carrera: Licenciatura en Higiene y Seguridad en el
Trabajo**

**PROYECTO FINAL INTEGRADOR
“PROYECTO HABITAT”**

Docente a cargo: Claudio Velázquez

Alumna: Paez, Jessica del Valle

Centro Tutorial: UFASTA – ISEME BAHIA BLANCA.

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN	4
ALCANCE	5
OBJETIVOS	5
CONSIDERACIONES	6
TEMA 1	
1 Evaluación Del Puesto De Trabajo	9
1.1 Descripción De La Empresa:	9
1.2 Puesto A Desarrollar: Tienda Comercial	14
Hábitat	
1.3 Riesgos En La Tienda “Habitat” Ventas De Materiales Para La Construcción.	14
1.4 Evaluación De Los Riesgos Ergonómicos Y Psicosociales.	19
1.4.1 Riesgo Ergonómico	19
1.4.2 Resolución 886/15	20
1.4.3 Niveles De Riesgo Ergonómico	21
1.4.4 Anexo I - Planilla 1: Identificación De Factores De Riesgos	21
1.4.5 Anexo I - Planilla 2: Evaluación Inicial De Factores De Riesgos	24
1.4.6 Anexo I - Planilla 3: Identificación De Medidas Correctivas Y Preventivas	26
1.4.7 Anexo I - Planilla 4: Matriz De Seguimiento De Medidas Preventivas	27
1.5 Análisis De Costos	28
TEMA 2	
2 Análisis De Las Condiciones De Trabajo Puesto A Desarrollar	30
2.1 Ventilación	32
2.1.2 Punto A Analizar – Dep. Calle 25 De Mayo.	33
2.1.3 Procedimientos De Medición	34

2.2	Protección Contra Incendios	36
2.2 .1	Carga De Fuego	40
2.2.2	Medios De Escape	43
2.2.3	Situación De Los Medios De Escape.	47
2.2.4	Condiciones De Situación, De Construcción Y De Extinción.	49
2.3	Riesgo Eléctrico	52
2.3.1	Introducción	52
2.3.2	Desarrollo	54
2.3.3	Conclusión	58
TEMA 3		
3	Programa Integral De Protección De Riesgos Laborales:	59
3.1	Planificación Y Organización De La Seguridad E Higiene En El Trabajo.	60
3.2	Selección E Ingreso De Personal.	64
3.3	Capacitación En Materia De S.H.T.	65
3.4	Inspecciones De Seguridad.	68
3.5	Investigación De Siniestros Laborales.	69
3.6	Estadísticas De Siniestros Laborales.	75
3.7	Elaboración De Normas De Seguridad.	80
3.8	Prevención De Siniestros En La Vía Pública: (Accidentes In Itinere)	96
3.9	Planes De Emergencias.	96
3.10	Legislación Vigente. (Ley 19.587, Dto. 351-- Ley 24.557).	107
3.11	Conclusión	109
	CONCLUSIÓN FINAL DEL PROYECTO	110
	AGRADECIMIENTOS	110
	BIBLIOGRAFÍA	111

Introducción

Este estudio se realizará en una tienda de venta de materiales para la construcción, es muy importante hacer un relevamiento y revisión desde el comienzo para conocer las Condiciones de higiene y seguridad presentes dentro de la de la tienda y galpones durante su horario laboral.

Posterior se identifican los peligros y se evalúan los riesgos para poder llevar un análisis de los mismos.

Por último se tendrán en cuenta las condiciones laborales necesarias para prevenir, reducir, eliminar o aislar los riesgos principales de los distintos puestos de trabajo. Por ello es muy importante saber implementar sistemas de seguridad basados en un análisis de riesgos para evitar o minimizar las consecuencias no deseadas.

La Seguridad e Higiene en el ámbito laboral, tiene como objetivo evitar la ocurrencia de accidentes, aplicando medidas para el control de los riesgos y peligros, de manera que puedan ser detectados y/o corregidos mediante la eliminación o puesta bajo control de las causas desencadenantes. Para ello hay que tener en cuenta que cualquier tipo riesgo ó peligro existente, grande ó pequeño que pueden ser la causa desencadenante de un hecho accidental y esto, producir ó no una lesión ó pérdida y si se producen lesiones, éstas pueden dar como consecuencia daños leves/ graves, afecciones en la salud ó perdida de la vida.

Por otro lado y no menos importante debemos de tener presente que la Prevención es una tarea permanente dado que sería quien logre evitar el accidente o incidente. Para lograrlo es necesario mejorar en forma continua las condiciones y las conductas, incorporar la capacitación del personal, desarrollar continuamente una acción técnica posible para controlar los riesgos y peligros en la actividad laboral y así poder lograr sistemática y metodológicamente un ambiente seguro.

Lo que debemos lograr con este proyecto es alcanzar el “RIESGO CERO”, implementando las medidas correctivas y la prevención de riesgos o peligros dentro de la tienda comercial “HABITAT”.

El propósito es lograr que se reconozca el lugar de trabajo, que cada integrante de la tienda sepa cuál es su rol dentro de la misma, ya que al mismo tiempo todos deben de saber

qué hacer con exactitud al momento de un siniestro/ accidente. Quienes desempeñan las tareas diariamente, son quienes deben conocer y respetar las normas básicas de Seguridad e Higiene, teniendo presente que la prevención comienza con la autoprotección, pero no alcanza con la acción individual, sino que resulta elemental el compromiso de todos y en conjunto.

Alcance:

Destinado a toda persona que preste servicios (administrativos, ayudantes/ repositores, conductor, contratados o cualquier forma de relación laboral) en los locales y depósitos de “TIENDA HABITAT” ventas de materiales para la construcción, en la ciudad de Punta Alta, distrito de Coronel Rosales, Provincia de Buenos Aires.

OBJETIVOS

Objetivo general: Prevenir y Analizar los riesgos en la tienda HABITAT, venta de materiales para la construcción.-

Objetivos específicos:

- Determinar y Prevenir los posibles accidentes en los sectores de Trabajo de la tienda hábitat.
- Identificar y evaluar los posibles riesgos en la tienda hábitat.

Consideraciones:

A - Identificación de los riesgos:

Es el proceso dirigido a conocer aquellos riesgos presentes en un puesto o lugar de trabajo, que puedan ser causas de daños a la salud del trabajador y/o al medio ambiente de trabajo.

Algunas herramientas útiles para identificar riesgos en el trabajo:

- Inspeccionar el lugar donde se desarrolla el trabajo y ver que podría esperarse de las tareas que puedan causar daño.
- Hablar con los trabajadores, para conocer lo que ellos piensan sobre los riesgos en su trabajo.
- Utilizar guías prácticas o listas de chequeo.
- Revisar instrucciones de los fabricantes, hojas de datos para químicos, equipamientos en general, etc.
- Revisar los registros de accidentes y de salud de la organización.
- Tener en cuenta peligros y daños a la salud que pueden suceder a largo plazo como, por ejemplo: altos niveles de ruido, exposición a sustancias químicas peligrosas, mala iluminación, temperaturas, riesgos ergonómicos, etc., sin olvidar los riesgos de tipo psicológico producto de las condiciones de trabajo.

B - Evaluación de los riesgos:

Es el proceso dirigido a estimar la magnitud de los riesgos identificados y que no hayan podido evitarse, obteniendo la información necesaria para así poder decidir sobre la necesidad de adoptar medidas preventivas y, en tal caso, sobre el tipo de medidas que deben adoptarse.

En la definición aparece muy destacada la medida del riesgo, que constituye, por así decirlo, el núcleo central de la evaluación. Sin medida, sólo se podrían identificar las situaciones de riesgo, pero no jerarquizarlas y, por tanto, tampoco fijar las prioridades de la actuación preventiva que se pueda adoptar.

Por **medida** ha de entenderse cualquier cuantificación, desde la que utiliza escalas numéricas de razón, que es el grado más completo, hasta la que emplea escalas ordinales.

Los métodos más sencillos y comunes valoran los riesgos en función de sus consecuencias y la probabilidad de que se materialicen. Basándose en este criterio general se han propuesto distintas metodologías que, generalmente, dividen las 5 consecuencias y la probabilidad en tres o más niveles. Una vez definidos estos niveles se utiliza una matriz que los relaciona para determinar la magnitud del riesgo.

Este proceso es altamente subjetivo. Por ello, se han desarrollado gran número de variantes que intentan hacerlo más objetivo. Es común el uso de listas de chequeo y el análisis del histórico de accidentes para concretar las consecuencias, así como de los índices de accidentabilidad para aproximar la probabilidad.

C- Accidente laboral

Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o en ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión grave, una invalidez, una enfermedad crónica o hasta la muerte de un trabajador.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo.

Se denomina accidente de trayecto o accidente *in itinere* al que se produzca durante el traslado del trabajador desde su residencia al lugar de trabajo o viceversa, a condición de que el trayecto no hubiera sido interrumpido por razones particulares. La legislación puede establecer su equiparación con el accidente de trabajo a los efectos legales.

La Ley de riesgos del trabajo N° 24557 - Capítulo III -Art 6° define como accidente de trabajo “a todo acontecimiento súbito y violento ocurrido por el hecho u en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar del trabajo, siempre y cuando el damnificado no hubiere interrumpido o alterado dicho trayecto por causas ajenas al trabajo”. ... “El trabajador podrá declarar por escrito ante el empleador, y este dentro de las 72 horas ante el asegurador, que el itinere se modifica por razones de estudio, concurrencia a otro empleo o atención de familiar directo enfermo y no conviviente, debiendo presentar el pertinente certificado a requerimiento del empleador dentro de los tres días hábiles de requerido”... Están excluidos de esta ley los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales causados por dolo del trabajador o por fuerza mayor extraña al trabajo.

En Argentina los accidentes de trabajo son cubiertos por una aseguradora de riesgos de trabajo llamada por sus siglas ART. Es obligatorio para los empleadores contratar una aseguradora, quien brindara prestaciones dinerarias y en especie (asistencia médica, reinserción laboral, etc.) al trabajador que sufre un accidente de trabajo o enfermedad profesional.

D - Concepto de Puesto:

Este concepto se basa en las nociones de tarea, obligación y función:

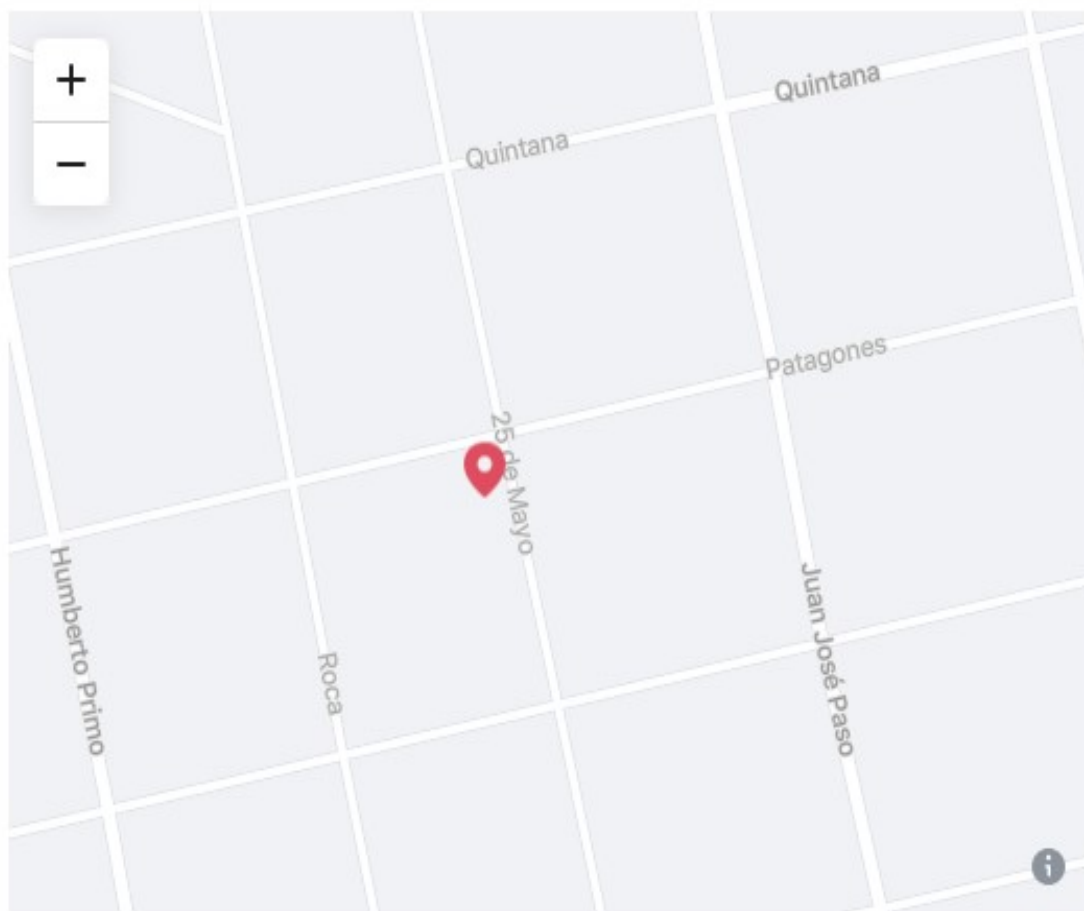
- 1. Tarea:** es toda actividad individualizada y realizada por el ocupante de un puesto. Por lo general es la actividad que se le atribuye a los puestos simples y repetitivos (puestos por hora o de empleados), como montar una pieza, hacer la rosca de un tornillo, tallar un componente, inyectar una pieza, entre otros.
- 2. Obligación:** es toda actividad individualizada y realizada por el ocupante de un puesto. Generalmente es la actividad atribuida a puestos mas diferenciados (puestos de asalariados o empleados), como llenar un cheque, remitir una requisición de material, elaborar una orden de servicio, etc. Una obligación es una tarea un poco más sofisticada, más mental y menos física.
- 3. Función:** es un conjunto de tareas (puestos por hora) o de obligaciones (puestos de asalariados) ejercidas de manera sistemática o reiterada por el ocupante de un puesto, pueden realizarse por una persona que, sin ocupar el puesto, desempeñe provisional o definitivamente una función. Para que un conjunto de obligaciones constituya una función. Es necesario que haya reiteración en su desempeño.
- 4. Puesto:** es un conjunto de funciones (conjunto de tareas o de obligaciones) con una posición definida en la estructura organizacional, es decir, en el organigrama. La posición define las relaciones entre un puesto y los demás de la organización.

EMPRESA:

1.1 Descripción de la empresa:

La empresa elegida es una tienda que se dedica a la venta de materiales para la construcción, ubicada sobre las calles 25 de mayo N° 1288 y esquina Patagones de la localidad de Punta alta, distrito de Coronel Rosales.

Habitat



25 DE MAYO 1288 8109 Punta Alta, Provincia de Buenos Aires, Argentina

Cerrar

Cómo llegar



Es una Empresa familiar que tuvo sus comienzos en los años 1980 con Don Calabró, siendo una empresa de construcción de vivienda con el sistema tradicional de llave en mano. Al recibirse su hijo Mariano Calabró de Maestro mayor de obra se acopló en esta empresa que hacían barrios, con el pasar de los años comenzaron con sus primeras casas hechas por la familia. Lo que es tienda surgió desde el momento en que se plantearon que les resultaba difícil conseguir los materiales, y más los cerámicos todo lo que se compraba se debía ir hasta la ciudad vecina BAHIA BLANCA que en aquellos tiempos las movilidades y fletes eran muy escasos. Por ellos decidieron empezar a comprar cerámicos y tener en stock, estuvieron 2 años comprando y almacenado cerámicos de todo tipo en el lugar. Para los años 2001 aprox. Don Calabró abre un local a la calle en la misma esquina sobre calles Patagones y 25 de Mayo. Con el pasar de tiempo y debido las demandas de los compradores surgió la necesidad, como así también la posibilidad de ampliar los rubros y categorías de los diferentes materiales que se necesitan para la construcción. Hoy en día la tienda **Habitat** está emplazada sobre calles 25 de Mayo N° 1288 siendo su entrada principal por este sector. Habitat cuenta con 3 depósitos de almacenaje de materiales para reposición

y abastecimiento a la tienda; uno sobre la vereda de enfrente en calle 25 de mayo, otro al costado de la tienda y un galpón más grande ubicado en calle Chubut y Rio Negro.

Dentro de la tienda se encuentra el área administrativa/cajero el cual tiene salida hacia la calle 25 de mayo, este local cuenta con sector de exposición donde se pudo observar en buen estado de orden y limpieza, demarcación y señalización de seguridad, el lugar cumple con las normas de seguridad las herramientas se encuentran en correcto acomodo, el espacio de exhibición no es muy amplio, se verifica buena iluminación en el sector pero falta señalizado respecto a indicaciones en evacuación y consta con un solo mata fuego.

El sector de estacionamiento se encuentra sobre 25 de mayo correspondiente a la vereda, los móviles de la empresa quedan estacionados sobre el cordón de la calle, solo al momento de carga y descarga del material, finalizados el horario laboral los vehículos son guardados en el galpón de calle Chubut.







- Cantidad de empleados, la empresa posee 6 empleados con funciones de tipo rotativa.
- Turnos de trabajo de lunes a viernes 8,30 a 16.30 y sábado de 9 a 14 hs - un solo turno de 8 horas laborales.
- Supervisor 1 (dueño)
- Sector administrativo y atención al cliente 1 empleado.
- Área salón comercial 3 empleados destinados a
Repositor
Venta
Empaque
- Conductor/ repartidor - Zanping, 1 empleados.

1.2 Puesto a desarrollar: Tienda comercial Habitat

En la tienda se trabaja fundamentalmente con la venta de materiales para la construcción, y existen tipos de riesgos laborales por lo que se divide en 3 sectores fundamentales:

Ventas, Depósito y Traslado.

- A) Ventas- En el sector de ventas la tienda posee en exhibición sus productos en el local sobre calle 25 de mayo y patagones. Allí podemos observar al Personal Administrativo quien se ocupa de diferentes obligaciones como ser temas relacionados con el personal, recepción, contabilidad. Trabaja 1 personas. Allí también se incorporaría el dueño Mariano Calabro quien supervisa y está en contacto continuo con el personal.
- B) Personal de depósito – se trasladan de un lugar a otro para recibir, ordenar y despachar los materiales. Trabajan 3 personas.
- C) Personal de traslado / reparto es un solo conductor quien va acompañado por un personal de depósito.

1.3 Riesgos en la tienda “HABITAT” ventas de materiales para la contruccion.

A) Ventas-

En el local se puede observar que está distribuido según categorías de los productos de ventas, al ingresar al local para el **sector derecho** nos encontramos con las muestras variadas de cerámicos con la que la tienda hábitat cuenta. En este lugar notaremos una muy buena presentación, todo está muy ordenado y delimitado. Cabe destacar que posee dos puertas en este sector pero se encuentran bloqueadas por el material exhibido, por lo que el

lugar cuenta con una sola puerta de entrada principal por calle 25 de mayo. #Se aconseja luego del análisis y plan de evacuación considerarlas para salidas de emergencia. La iluminación del lugar es correcta.

Sector izquierdo, la parte de enfrente posee materiales variados, y agrupados según su categoría, están de forma ordenada. Por otro lado se debe considerar que las zonas destinadas al almacenamiento, las de entrada y salida de material, las de preparación de pedidos, deben de estar señalizadas e identificadas por toda persona que ingrese al local (cliente, proveedores y personal involucrado). Estas zonas deben estar adecuadamente delimitadas y señalizadas. Es importante, por ejemplo, separar zonas de apilado, donde se realiza una manipulación de materiales con medios mecánicos, de las zonas de picking (zonas de selección y preparación de pedidos) donde hay puestos de trabajo a pie. El lugar cuenta con zonas destinadas a almacenamiento en estanterías.

El sector de cobro se encuentra al fondo del lugar, allí esta 1 persona que se dedica al cobro de los materiales; al momento de la entrega lo realiza el personal del salón. En este sector pueden sufrir múltiples problemas de salud, según la actividad: pueden tener problemas musculares y de las articulaciones en manos, muñecas, brazos, hombros y cervicales. La solución está en un buen diseño del puesto de trabajo, un menor ritmo de trabajo y pausas o rotaciones por puestos de trabajo diferentes. Pueden padecer de varices y piernas hinchadas por trabajar de pie durante toda la jornada. El dolor de espalda, es otro problema frecuente por la misma razón o por un asiento inadecuado. La solución es que deben poder disponer de asientos adecuados para el descanso de la posición de pie, lo que pueden ser causantes de **Riesgo de estrés por organización del trabajo**: Inadecuada disposición de los tiempos de tareas y descanso. Inadecuación ergonómica de los puestos. Estrés derivado del trato con clientes. Sistema de turnos. Ritmo de trabajo impuesto. Imposibilidad de organizar tiempos de descanso según necesidades. Alta temporalidad y rotación.

Los trabajadores están expuestos al calor en verano y frío en invierno, las corrientes de aire por apertura de puertas exteriores y los cambios bruscos de temperatura pueden ser demasiado frías o tener una distribución irregular del mismo entre los diferentes espacios. Los trabajadores deben poder vestir ropa adecuada a la temperatura para evitar sufrir **estrés térmico**.

B) Personal de depósito

Es quien se traslada de entre el salón de ventas, local de almacenaje y reparto para recibir, ordenar y despachar los materiales. Trabajan 3 personas que se distribuyen para esta labor en este puesto. El lugar de almacenamiento debe ser suficiente y estar ordenado dado que los empleados pueden sufrir diferentes tipos de accidentes alguno de ellos pueden ser; **riesgos ergonómicos** especialmente en cajas, reposición, etiquetado, carga y descarga de productos, etc. El manejo de cargas pequeñas durante períodos de tiempo prolongados como ser los ladrillos puede ser tan perjudicial, así también como el manejo de grandes cargas o hacerlo en posturas inadecuadas provoca dolor de espalda, lo cual con el tiempo tendrán complicaciones. Los movimientos repetidos pueden provocar diferentes afecciones (tendinitis, síndrome del túnel carpiano, tenosinovitis que afectan las manos y los pies, síndrome de la salida torácica y problemas en la cadera, piernas y pies). Las posturas mantenidas durante largos periodos pueden generar problemas en la salud y aumentan el riesgo de accidentes y enfermedades profesionales.

C) Personal de traslado / reparto

Es un solo conductor quien va acompañado por un personal de depósito. El conductor puede sufrir Riesgos Laborales por exposición a vibraciones mecánicas (Los efectos que producen las vibraciones en el cuerpo humano dependen, fundamentalmente de la Magnitud de la vibración, Frecuencia, Dirección en que incide en el cuerpo, Tiempo de exposición).

Sector de Ventas-

PELIGRO	EFECTOS POSIBLES EN LA SALUD	EVALUACIÓN DEL RIESGO						VALORACIÓN DEL RIESGO
DESCRIPCIÓN		NIVEL DE DEFICIENCIA	NIVEL DE EXPOSICIÓN	NIVEL DE PROBABILIDAD (NP= ND x NE)	INTERPRETACIÓN DEL NIVEL DE PROBABILIDAD	NIVEL DE CONSECUENCIA	NIVEL DE RIESGO (NR) e INTERVENCIÓN	INTERPRETACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO (NR)

<p>Movimiento repetitivo: Ciclos de trabajo muy repetitivos, con los consiguientes movimientos rápidos de pequeños grupos musculares. Mantenimiento de posturas forzadas, de muñeca o de hombros.</p>	<p>Síndrome del túnel carpiano, adormecimientos, calambres en extremidades superiores, desordenes de trauma acumulativo.</p>	2	3	6	B (baja)	25	150	<p>II Corregir y adoptar medidas de control inmediato. sin embargo, suspenda actividades si el nivel de consecuencia está por encima de 60</p>	ACCEPTABLE
<p>Relaciones inter-laborales, organización, planeación del trabajo: Interrelación con los demás trabajadores</p>	<p>Estrés, disminución desempeño laboral, abuso de confianza, falta de compromiso, desmotivación, cansancio.</p>	2	1	2	B (baja)	10	20	<p>IV No intervenir, salvo que un análisis más preciso lo justifique</p>	ACCEPTABLE
<p>Ruido: Maquinas de elevado nivel sonoro</p>	<p>Dolores de cabeza, irritabilidad, mayor tensión emocional y cansancio. Hipoacusia (sensibilidad al ruido).</p>	2	1	2	B (baja)	10	20	<p>IV No intervenir, salvo que un análisis más preciso lo justifique</p>	ACCEPTABLE
<p>Medios de lucha y señalización</p>	<p>Insuficiencia de medios materiales con los que es posible atacar un incendio hasta su completa extinción o problemas con la llegada de ayuda exterior.</p>	2	1	2	Bajo	10	20	<p>IV Mantener las medidas de control existentes, pero se deberían considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aún es tolerable.</p>	ACCEPTABLE
<p>Caída de personas a distinto nivel.</p>	<p>Caída a un plano inferior de sustentación. Caídas desde alturas (edificios, ventanas, máquinas, árboles, vehículos, ascensores). Caída</p>	2	1	2	Bajo	10	20	<p>IV Mantener las medidas de control existentes, pero se deberían considerar soluciones o mejoras y se deben hacer comprobaciones</p>	ACCEPTABLE

	en profundidades (puentes, excavaciones, agujeros, etc.)								periódicas para asegurar que el riesgo aún es tolerable.	
Accidentes de tránsito	Los ocurridos dentro del horario laboral, independientemente de que esté relacionado con el trabajo habitual o no.	0	1	0	#N/A	100	0	#N/A	#N/A	
Locativo: Superficies y desplazamiento en sitios de trabajo, irregularidades, deslizantes.	Contusiones, heridas traumas, fracturas. Caídas al mismo nivel	6	2	12	Alta "A"	25	300	II Corregir y adoptar medidas de control inmediato. sin embargo, suspenda actividades si el nivel de consecuencia está por encima de 60	Establecerse ciertos controles específicos.	
Eléctrico: Contacto con electricidad de Baja tensión (220V y 380v). Conexión y desconexión de equipos	Choque eléctrico, quemaduras. Potencialización del riesgo de incendio.	0	1	0	#N/A	100	0	#N/A	#N/A	
Iluminación: artificial o natural	Problemas oculares por esfuerzo de la vista	6	4	24	Muy Alto	10	240	II Corregir y adoptar medidas de control inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de consecuencia está por encima de 60.	NO ACEPTABLE	
Condiciones de la tarea: Carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, exigencias del cliente.	Estrés, desconcentración, somnolencia, dolor muscular, agotamiento físico, falta de compromiso, desmotivación, cansancio.	6	4	24	Muy Alto	10	240	II Corregir y adoptar medidas de control inmediato. Sin embargo, suspenda actividades si el nivel de consecuencia está por encima de 60.	NO ACEPTABLE	

Los **criterios de aceptabilidad del riesgo** se pueden clasificar en:

- Si el nivel de riesgo es **bajo** sería un riesgo **aceptable**.
- Si el nivel de riesgo es **medio** el riesgo sería **mejorable**.
- Si el nivel de riesgo es **alto** el riesgo no se puede aceptar, si se pueda aceptar deberían de **establecerse ciertos controles específicos**.
- Si el nivel de riesgo es **crítico** el riesgo **no se puede aceptar** bajo ningún concepto.

1.4 Evaluación de los riesgos ergonómicos y psicosociales.

1.4.1 Riesgo Ergonómico

Al analizar el riesgo ergonómico se proponer estrategias de control del riesgo evaluado, mencionados en la Resolución 295/03, que permitan, eliminar o reducir los factores de riesgo presentes. Reducir los riesgos generados por manipulación incorrecta de cargas. Prevenir la aparición de problemas de salud de los trabajadores. Conocer la carga máxima que pueden levantar hombres y mujeres. Conocer los métodos de evaluación ergonómica en manipulación de cargas.

El levantamiento de carga, traslado, empuje, posturas inadecuadas y forzadas, son las principales causas de lesiones como: contusiones por caídas de la carga debido a superficies resbaladizas (por aceites, grasas u otras sustancias), cortes, heridas, fracturas y sobre todo trastornos músculos esqueléticos.

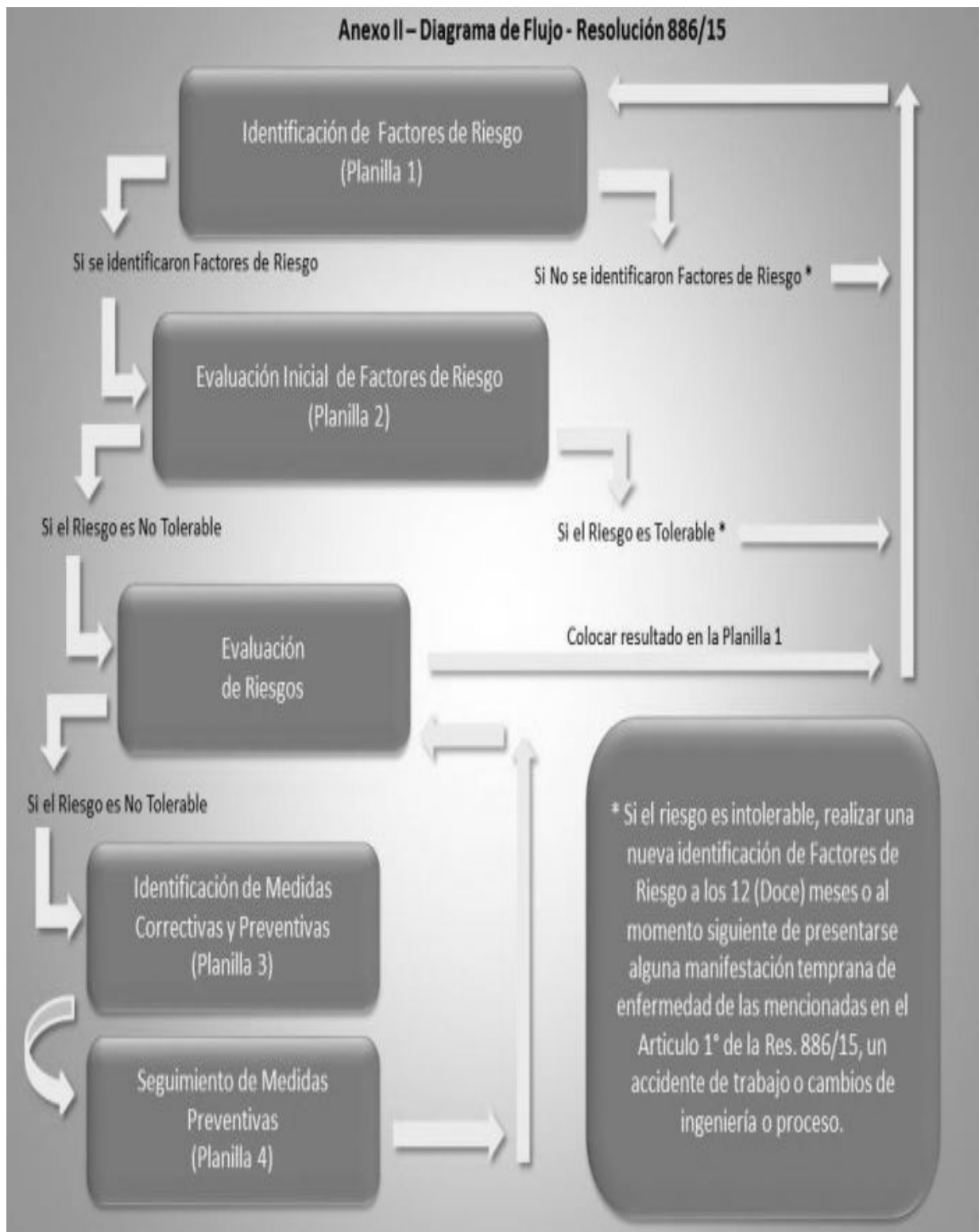
Se pueden producir en cualquier zona del cuerpo, pero son más sensibles los miembros superiores, y la espalda, en especial en la lumbar la manipulación manual de cargas es responsable de la aparición de fatiga física o bien de lesiones.

Se lleva a cabo este estudio en el personal de depósito y reposición de la tienda HABITAT, quienes realizan diversas actividades, entre ellas debe levantar cajas ubicadas en pallets y colocarlas en estanterías, levantar bolsas de cal, cemento, ladrillos, etc.



1.4.2 Resolución 886/15

Para esta tarea de operario se va a aplicar el Diagrama de Flujo del Anexo II de la Resolución 886/15



1.4.3 Niveles de Riesgo Ergonómico

Riesgo 1	Tolerable	El nivel es tolerable, por lo que no se considera necesaria la implementación de medidas correctivas y/o preventivas para proteger la salud del trabajador.
Riesgo 2	Moderadamente tolerable	El nivel es moderado, por lo cual se deberán implementar medidas correctivas y/o preventivas para proteger la salud del trabajador.
Riesgo 3	No tolerable	El nivel es no tolerable, por lo que se deberán implementar medidas correctivas y/o preventivas en forma inmediata, con el objeto de disminuir el nivel de riesgo.

1.4.4 ANEXO I - Planilla 1: IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE RIESGOS

ANEXO I - Planilla 1: IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE RIESGOS		Rev. N°: 1	
Razón Social:		C.U.I.T.:	CIU:
Dirección del establecimiento: 25 de mayo n° 1288		Provincia: Buenos aires	
Área y Sector en estudio: TIENDA HABITAT		N° de trabajadores: 3 (tres)	
Puesto de trabajo: personal de deposito			
Procedimiento de trabajo escrito: NO		Capacitación: NO	
Nombre del trabajador/es:			
Manifestación temprana:		Ubicación del síntoma:	

Paso 1: Identificar para el puesto de trabajo, las tareas y los factores de riesgo que se presentan de forma habitual en cada una de ellas.

	Factor de riesgo de la habitual jornada de trabajo	Tareas habituales del Puesto de Trabajo			T. total del F. de Rgo.	Nivel de Riesgo		
		1	2	3		tarea 1	tarea 2	tarea 3
A	Levantamiento y descenso	si	---	---	2 hs	3	---	---
B	Empuje / arrastre	no	---	---	---	---	---	---
C	Transporte	no	---	---	---	---	---	---
D	Bipedestación	si	---	---	2hs	2	---	---
E	Movimientos repetitivos	si	---	---	2hs	2	---	---
F	Postura forzada	si	---	---	2hs	2	---	---
G	Vibraciones	no	---	---	---	---	---	---
H	Confort térmico	no	---	---	---	---	---	---
I	Estrés de contacto	no	---	---	---	---	---	---

Si alguno de los factores de riesgo se encuentra presente, continuar con la Evaluación Inicial de Factores de Riesgo que se identificaron, completando la Planilla 2.

2.A: LEVANTAMIENTO Y/O DESCENSO MANUAL DE CARGA SIN TRANSPORTE

PASO1: Identificar si la tarea del puesto de trabajo implica:

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	Levantar y/o bajar manualmente cargas de peso superior a 2 Kg. hasta 25 Kg.	X	
2	Realizar diariamente y en forma cíclicas operaciones de levantamiento / descenso con una frecuencia ≥ 1 por hora o ≤ 360 por hora (<u>si se realiza de forma esporádica, consignar NO</u>)		X
3	Levantar y/o bajar manualmente cargas de peso superior a 25 Kg	X	

Tener en cuenta

Si todas las respuestas son NO, se considera que el riesgo es tolerable.

Si alguna de las respuestas 1 a 3 es SI, continuar con el paso 2.

Si la respuesta 3 es SI se considera que el riesgo de la tarea es No tolerable, debiendo solicitarse mejoras urgentes.

Paso 2: Determinación del Nivel de Riesgo

Nº	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	El trabajador levanta, sostiene y deposita la carga sobrepasando con sus manos 30 cm. sobre la altura del hombro		X
2	El trabajador levanta, sostiene y deposita la carga sobrepasando con sus manos una distancia horizontal mayor de 80 cm. desde el punto medio entre los tobillos		X
3	Entre la toma y el depósito de la carga, el trabajador gira o inclina la cintura más de 30° a uno u otro lado (o a ambos) considerados desde el plano sagital	X	

4	Las cargas poseen formas irregulares, son difíciles de asir, se deforman o hay movimiento en su interior		X
5	El trabajador levanta, sostiene y deposita la carga con un solo brazo		X
6	El trabajador presenta alguna manifestación temprana de las enfermedades mencionadas en el Artículo 1°* de la presente Resolución		X

Si todas las respuestas son NO se presume que el riesgo es tolerable. Si alguna respuesta es SI, el empleador no puede presumir que el riesgo sea tolerable. Por lo tanto, se debe realizar con una Evaluación de Riesgos.

*Art.1: "... prevención de trastornos musculo esqueléticos, hernias inguinales directas, mixtas y crurales, hernia discal lumbo-sacra con o sin compromiso radicular que afecte a un solo segmento columnario y vérices primitivas bilaterales.

1.4.5 ANEXO I - Planilla 2: EVALUACIÓN INICIAL DE FACTORES DE RIESGOS

ANEXO I - Planilla 2: EVALUACIÓN INICIAL DE FACTORES DE RIESGOS	
Área y Sector en estudio: TIENDA HABITAT	
Puesto de trabajo: personal de deposito	Tarea N°: 1
2. D: BIPEDESTACIÓN	

Paso 1: Identificar si la tarea del puesto de trabajo implica:

N°	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	El puesto de trabajo se desarrolla en posición de pie, sin posibilidad de sentarse, durante 2 horas seguidas o más.	x	

Si la respuesta es NO, se considera que el riesgo es tolerable.

Si la respuesta es SI, se continúa con el paso 2

Paso 2: Determinación del Nivel de Riesgo

N°	DESCRIPCIÓN	SI	NO
1	En el puesto se realizan tareas donde se permanece de pie durante 3 horas seguidas o más, sin posibilidades de sentarse con escasa deambulación (caminando no más de 100 metros/hora).		x
2	En el puesto se realizan tareas donde se permanece de pie durante 2 horas seguidas o más, sin posibilidades de sentarse ni desplazarse o con escasa deambulación, levantando y/o transportando cargas > 2 Kg	x	

3	Trabajos efectuados con bipedestación prolongada en ambientes donde la temperatura y la humedad del aire sobrepasan los límites legalmente admisibles y que demandan actividad física.		x
4	El trabajador presenta alguna manifestación temprana de las enfermedades mencionadas en el Artículo 1°* de la presente Resolución		x

Si todas las respuestas son NO se presume que el riesgo es tolerable. Si alguna respuesta es SI, el empleador no puede presumir que el riesgo sea tolerable. Por lo tanto, se debe realizar una Evaluación de Riesgos.

TABLA 1. Valores límite para el levantamiento manual de cargas para tareas ≤ 2 horas al día con ≤ 60 levantamientos por hora o > 2 horas al día con ≤ 12 levantamientos/hora. C

Situación horizontal del levantamiento / Altura del levantamiento	Levantamientos próximos: origen < 30 cm desde el punto medio entre los tobillos	Levantamientos intermedios: origen de 30 a 60 cm desde el punto medio entre los tobillos	Levantamientos alejados: origen > 60 a 80 cm desde el punto medio entre los tobillos A
Hasta 30 cm ^B por encima del hombro desde una altura de 8 cm por debajo del mismo.	16 Kg	7 Kg	No se conoce un límite seguro para levantamientos repetidos ^C
Desde la altura de los nudillos hasta por debajo del hombro.	32 Kg	16 Kg	9 Kg
Desde la mitad de la espinilla hasta la altura de los nudillos ^D	18 Kg	14 Kg	7 Kg
Desde el suelo hasta la mitad de la espinilla	14 Kg	No se conoce un límite seguro para levantamientos repetidos ^C	No se conoce un límite seguro para levantamientos repetidos ^C

Con los datos proporcionados la Tabla 1 encuadra en el caso que estamos evaluando.

Considerando que la altura de levantamiento es desde el suelo hasta la mitad de la espinilla de los nudillos y la situación de levantamiento es de 30 a 60 cm desde el punto medio entre los tobillos, se toma como valor límite de levantamiento manual de una carga 14kg.

El operario en este caso está levantando una carga de forma manual de 50kg el cual excede el valor límite propuesto por la Resolución 295/03, lo cual puede provocarle lesiones musculares a corto y largo plazo.

1.4.6 ANEXO I - Planilla 3: IDENTIFICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS

ANEXO I - Planilla 3: IDENTIFICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS	
<i>Razón Social: tienda HABITAT</i>	<i>Nombre del trabajador/as:</i>
<i>Dirección del establecimiento: 25 de mayo 1288 – Punta Alta – Buenos Aires</i>	
<i>Area y Sector en estudio: personal de deposito</i>	
<i>Puesto de Trabajo: recepción y acopio de material</i>	
<i>Tarea analizada: traspaso de cemento</i>	

Medidas Correctivas y Preventivas (M.C.P.)				
N°	Medidas Preventivas Generales	SI	N O	Observaciones
	Fecha: 21/06/2022			
1	Se ha informado al trabajador/es, supervisor/es, ingeniero/s y directivo/s relacionados con el puesto de trabajo, sobre el riesgo que tiene la tarea de desarrollar TME.	x		
2	Se ha capacitado al trabajador/es y supervisor/es relacionados con el puesto de trabajo, sobre la identificación de síntomas relacionados con el desarrollo de TME		X	Se aconseja realizar capacitación
3	Se ha capacitado al trabajador/es y supervisor/es relacionados con el puesto de trabajo, sobre las medidas y/o procedimientos para prevenir el desarrollo de TME.		X	Se aconseja realizar capacitación
N°	Medidas Correctivas y Preventivas Específicas (Administrativas y de Ingeniería)			Observaciones
1	Para que el personal asocie y asimile con rapidez se podría colocar imágenes sobre levantamiento de cargas manuales			
2	Mejorar la coordinación para uso de las herramientas mecánicas			
3	Dividir entre los trabajadores el ritmo de traspaso de carga, adoptando posturas correctas.			

1.4.7 Anexo I - Planilla 4: MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS

Anexo I - Planilla 4: MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS

*Razón Social: Social: tienda
habitat*

Dirección del establecimiento: 25 de mayo n° 1288 – Punta Alta Buenos Aires

Área y Sector en estudio: personal de deposito

N° M.C.P	Nombre del Puesto	Fecha de Evaluación	Nivel de riesgo	Fecha de implementación de la Medida Administrativa	Fecha de implementación de la Medida de Ingeniería	Fecha de Cierre
1	Personal de deposito	23 junio	2	23 de junio	4 julio
2						
...						

1.5 Análisis de Costos

Riesgo	Insumos	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
Caídas al mismo nivel – Falta de Orden y Limpieza	✓ Productos de limpieza.	✓ 1 Operario. 8 horas x día	✓ \$390 x hora, costo operario	✓ \$74.880 (costo mensual)
	✓ Personal afectado a la limpieza.	✓ 1 par de botas de goma	✓ \$4.000	✓ \$4000
	✓ EPP: guantes de nitrilo, calzado de seguridad	✓ 2 pares de guantes de nitrilo	✓ \$600	✓ \$600
				Sub Total:
				\$79.480
Salpicaduras de materiales pinturas, tiner, etc	✓ Guantes de latex	✓ 100 pares de guantes	✓ \$50,00 c/par de guantes	✓ \$5.000 - 100 pares de guantes
	✓ Gafas de seguridad	✓ 10 pares de anteojos de seguridad	✓ \$300 c/par de anteojos de seguridad	✓ \$3000 - 10 pares de anteojos
			Sub Total:	\$8.000

Caída de Material Golpes/Cortes/A trapamiento	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ropa de trabajo ✓ Calzado de seguridad. ✓ Guantes de nitrilo. ✓ Señalización 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 2 camisas de grafa ✓ 2 pant. de grafa ✓ 20 pares de guantes de nitrilo ✓ 2 pares de zapatos de seguridad 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ \$9.000 – camisa de grafa + pantalón de grafa ✓ \$600 c/par de guantes ✓ \$5.500 c/par de zapatos 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ \$18.000, ropa de trabajo ✓ \$12.000, guant. ✓ \$11.000, zap. <p>Subtotal: \$43.000</p>
Intoxicación aguda por resinas, solventes	✓ Barbijos	✓ Barbijos tricapa reutilizables	✓ \$500 c/barbijo	\$7.500 – 30 barbijos
Riesgo eléctrico	✓ Medición de puesta a tierra	1 Medición anual de puesta a tierra	✓ \$17.000 cada medición	Sub total \$17.000
✓ <u>Inversión total</u>				\$154.980

TEMA 2

ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO PUESTO A DESARROLLAR: DEPÓSITO EN CALLE 25 DE MAYO.

- 2.1 Ventilación
- 2.2 Protección contra incendio
- 2.3 Riesgos eléctricos.

Introducción

Este estudio se realizará en un depósito de la tienda HABITAT que realiza venta de materiales para la construcción, es muy importante hacer un relevamiento y revisión desde el comienzo para conocer las Condiciones de higiene y seguridad presentes dentro del DEPÓSITO durante su horario laboral.

Posterior se identifican los peligros y se evalúan los riesgos para poder llevar un análisis de los mismos.

Por último se tendrán en cuenta las condiciones laborales necesarias para prevenir, reducir, eliminar o aislar los riesgos principales. Por ello es muy importante saber implementar sistemas de seguridad basados en un análisis de riesgos para evitar o minimizar las consecuencias no deseadas.

Alcance:

Destinado a toda persona (administrativos, ayudantes/ reposidores, conductor, contratados o cualquier forma de relación laboral con la misma) que ingrese al **Deposito** de la "TIENDA HABITAT", ventas de materiales para la construcción, en la ciudad de Punta Alta, distrito de Coronel Rosales, Provincia de Buenos Aires.

Objetivo general: Prevenir y Analizar los riesgos en el Depósito de la tienda HABITAT, venta de materiales para la construcción.-

Objetivos específicos:

- Determinar y Prevenir los posibles accidentes dentro del Depósito de la tienda hábitat.
- Identificar y evaluar los posibles riesgos en el Depósito de la tienda hábitat.

Consideraciones:

Este segundo tema para el desarrollo del PFI, contará con el análisis de las condiciones generales de trabajo en el depósito, teniendo en cuenta tres factores preponderantes: VENTILACION - PROTECCION CONTRA INCENDIOS y RIESGOS ELECTRICOS.

Podemos definir el control del riesgo como:"el proceso de toma de decisiones para tratar y/o reducir los riesgos, a partir de la información obtenida en la evaluación de riesgos, para implantar las acciones correctivas, exigir su cumplimiento y evaluación periódica de su eficacia".

Los métodos de control de riesgos deben escogerse teniendo en cuenta los siguientes principios:

- ✓ Combatir los riesgos en su origen.
- ✓ Puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y métodos de trabajo.
- ✓ Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los y de producción, con miras, en particular a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud.
- ✓ Tener en cuenta la evolución de la técnica.

- ✓ Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
- ✓ Adoptar las medidas que antepongan la protección colectiva a la individual.
- ✓ Dar las debidas instrucciones a los trabajadores.

2.1 VENTILACIÓN

La ventilación es una técnica para controlar el ambiente de trabajo mediante la utilización del flujo de aire, que consiste en la renovación del aire por medios naturales o mecánicos con el fin de reducir la agitación de olores molestos, condiciones ambientales y la remoción de la concentración de los contaminantes dispersos. Por lo que se tendrá en cuenta el control de agentes contaminantes y condiciones ambientales (Temperatura del Aire, Humedad, Calor Radiante, olores y Movimiento del Aire – Velocidad) presentes en el Deposito.

La Ley Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo 19587/72, Decreto 351/79 Capitulo XI – Ventilación Art. 64 al 70, menciona que en todos los establecimientos, la ventilación contribuirá a mantener condiciones ambientales que no perjudiquen la salud del trabajador. **Por ello es necesario determinar el Caudal de Aire que se concentra dentro del Depósito, mejorar y/o mantener las condiciones mínimas de salubridad y confort en el ambiente laboral.**

En todos los establecimientos, la ventilación contribuirá a mantener condiciones ambientales que no perjudiquen la salud del trabajador.

Los establecimientos en los que se realicen actividades laborales, deberán ventilarse preferentemente en forma natural.

La ventilación mínima de los locales, determinado en función del número de personas, será la establecida en la siguiente tabla:

PARA ACTIVIDAD SEDENTARIA

Cantidad de personas	Cubaje del local en metros cúbicos por personas	Caudal de aire necesario en metros cúbicos por hora y por persona
1	3	43
1	6	29
1	9	21
1	12	15
1	15	12

PARA ACTIVIDAD MODERADA

Cantidad de personas	Cubaje del local en metros cúbicos por personas	Caudal de aire necesario en metros cúbicos por hora y por persona
1	3	65
1	6	43
1	9	31
1	12	23
1	15	18

Si existiera contaminación de cualquier naturaleza o condiciones ambientales que pudieran ser perjudiciales para la salud, tales como carga térmica, vapores, gases, nieblas, polvos u otras impurezas en el aire, la ventilación contribuirá a mantener permanentemente en todo el establecimiento las condiciones ambientales y en especial la concentración adecuada de oxígeno y la de contaminantes dentro de los valores admisibles y evitará la existencia de zonas de estancamiento.

Cuando por razones debidamente fundadas ante la autoridad competente no sea posible cumplimentar lo expresado en el artículo precedente, ésta podrá autorizar el desempeño de las tareas con las correspondientes precauciones, de modo de asegurar la protección de la salud del trabajador.

Cuando existan sistemas de extracción, los locales poseerán entradas de aire de capacidad y ubicación adecuadas, para reemplazar el aire extraído.

Los equipos de tratamiento de contaminantes, captados por los extractores localizados, deberán estar instalados de modo que no produzcan contaminación ambiental durante las operaciones de descarga o limpieza. Si estuvieran instalados en el interior del local de trabajo, éstas se realizarán únicamente en horas en que no se efectúan tareas en el mismo.

2.1.2 PUNTO A ANALIZAR - DEPOSITO SOBRE CALLE 25 DE MAYO.

Este local es solo para depósito por lo que el Personal de Tienda "Habitat" solo permanece allí al momento de carga/ descarga y distribución de los materiales, cabe aclarar que en este sector son muy cortos los horarios de la jornada laboral, el depósito es abierto solo cuando se lo requiere.

El mismo cuenta con las siguientes medidas:

Largo: 43 metros

Ancho: 10 metros

Altura: 4 metros

2.1.3 PROCEDIMIENTOS DE MEDICIÓN

PARA LA EJECUCIÓN DEL ESTUDIO SE DEBEN CUMPLIMENTAN LOS SIGUIENTES PASOS:

1. **CALCULAR EL VOLUMEN DEL SECTOR DE TRABAJO<DEPOSITO>.**

Volumen = alto x ancho x alto

$V=43 \text{ m} \times 10 \text{ m} \times 4\text{m}.$

$V= 1720 \text{ m}^3$

2. **CALCULAR EL VOLUMEN (CUBAJE) DISPONIBLE POR PERSONA.<2>**

Cubaje por persona = $1.7200 \text{ m}^3 / 2 \text{ personas} = 860 \text{ m}^3/\text{persona}$

3. **PARA SACAR LA VENTILACIÓN MÍNIMA REQUERIDA EN FUNCIÓN DEL NÚMERO DE OCUPANTES SE DEBE IDENTIFICAR LA ACTIVIDAD DESARROLLADA DE ACUERDO A LAS DIFERENTES TABLAS ESTABLECIDAS EN LA LEGISLACIÓN: SEDENTARIA – MODERADO.**

En este caso usare la tabla «actividad moderada»

La tabla tiene hasta un cubaje por persona de 15 m³/p por lo que nos posicionamos en esta fila. Si por ejemplo el valor del cubaje por persona hubiera dado 11 m³/p nos debemos posicionar en la fila más exigente que es la de 12 m³/p, porque garantiza un mayor caudal de renovación de aire por persona.

PARA ACTIVIDAD MODERADA

Cantidad de personas	Cubaje del local en metros cúbicos por personas	Caudal de aire necesario en metros cúbicos por hora y por persona
1	3	65
1	6	43
1	9	31
1	12	23
1	15	18

El resultado que se necesita para este depósito 18 m³/h por persona.

4. REALIZAR EL CÁLCULO DEL CAUDAL DE RENOVACIÓN DE AIRE.

Cálculo del caudal de renovación de aire

$$Q = \text{personas} \times \text{caudal de renovación} = 2 \text{ personas} \times 18 \text{ m}^3/\text{h persona} = 36 \text{ m}^3/\text{h}$$

Es decir, que tiene la capacidad de mover un caudal de aire de 36 m³/h, por lo que en el Depósito cumple con los requisitos.

<EL DEPOSITO tiene sistema de ventilación mediante extractores eólicos>

La ventilación eólica es un sistema de ventilación mecánica que funciona con la utilización de extractores eólico, los cuales se accionan mediante la energía generada por el viento exterior y por el diferencial de temperatura existente entre el exterior y el interior de la una cubierta natural cuyas aberturas permita el movimiento de esa cantidad de aire.

5. PARA EL CÁLCULO POR NÚMERO DE RENOVACIONES (NO ESTÁ EN EL DECRETO 351/79)

Ancho (metros) *

Largo (metros) *

Alto (metros) *

Número de renovaciones de aire por hora *

5

Medida del extractor eólico modelo EOLO (pulgadas) *

EOLO DE 24 "

Total de extractores eólicos

Volumen Del Lugar (Metros Cúbicos): 1720

Caudal Necesario (Metros Cúbicos Por Hora): 8600

Número Total De Extractores Eólicos:1.57

Tabla de renovaciones de aire

TIPO DE LOCAL	RENOVACIONES POR HORA (Cantidad)
Locales de trabajo	3 - 8

El reglamento nacional de edificaciones establece un rango de renovaciones de aire por hora para distintos ambientes.

El depósito posee 6 extractores eólicos, por lo que cumple con lo establecido.

6. CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta que el local es solo para depósito y de actividad moderada, de acuerdo a la Tabla de ventilación mínima de los locales que se fija en el artículo 66 del Dto 351/79 y por el cálculo de número de renovaciones, el Depósito cumple con lo establecido.

2.2 PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

La protección contra incendios comprende el conjunto de condiciones de construcción, instalación y equipamiento que se deben observar tanto para los ambientes como para los edificios, aún para trabajos fuera de éstos y en la medida en que las tareas los requieran. Los objetivos a cumplimentar son:

- Dificultar la iniciación de incendios.
- Evitar la propagación del fuego y los efectos de los gases tóxicos.
- Asegurar la evacuación de las personas.
- Facilitar el acceso y las tareas de extinción del personal de bomberos.
- Proveer las instalaciones de detección y extinción.

- Cuando se utilice un edificio para usos diversos se aplicará a cada parte y uso las protecciones que correspondan y cuando un edificio o parte del mismo cambie de uso, se cumplirán los requisitos para el nuevo uso.

CONSIDERACIONES

LAS CLASES DE FUEGOS se designarán con las letras A-B-C y D y son las siguientes:

- Clase A: Fuegos que se desarrollan sobre combustibles sólidos, como ser maderas, papel, telas, gomas, plásticos y otros.
- Clase B: Fuegos sobre líquidos inflamables, grasas, pinturas, ceras, gases y otros.
- Clase C: Fuegos sobre materiales, instalaciones o equipos sometidos a la acción de la corriente eléctrica.
- Clase D: Fuegos sobre metales combustibles, como ser el magnesio, titanio, potasio, sodio y otros.

LOS MATAFUEGOS SE CLASIFICARÁN E IDENTIFICARÁN asignándole una notación consistente en **un número seguido de una letra**, los que deberán estar inscriptos en el elemento con caracteres indelebiles.

El número indicará la capacidad relativa de extinción para la clase de fuego identificada por la letra. Este potencial extintor será certificado por ensayos normalizados por instituciones oficiales.

En todos los casos deberá instalarse **como mínimo un matafuego cada 200 metros cuadrados de superficie a ser protegida. La máxima distancia a recorrer hasta el matafuego será de 20 metros para fuegos de clase A y 15 metros para fuegos de clase B.**

El potencial mínimo de los matafuegos para fuegos de clase A, responderá a lo especificado en el Anexo VII e idéntico criterio se seguirá para fuegos de clase B, exceptuando los que presenten una superficie mayor de 1 metro cuadrado.

> En aquellos casos de líquidos inflamables (Clase B) que presenten una superficie mayor de 1 metro cuadrado, se dispondrá de matafuegos con potencial extintor determinado en base a una unidad extintora clase B por cada 0,1 metro cuadrado de superficie líquida inflamable, con relación al área de mayor riesgo, respetándose las distancias máximas señaladas precedentemente.

> Siempre que se encuentren equipos eléctricos energizados, se instalarán matafuegos de la clase C. Dado que el fuego será en sí mismo clase A o B, los matafuegos serán de un potencial extintor acorde con la magnitud de los fuegos clase A o B que puedan originarse en los equipos eléctricos y en sus adyacencias.

> Cuando exista la posibilidad de fuegos de clase D, se contemplará cada caso en particular.

> Quedan prohibidos por su elevada toxicidad como agentes extintores: tetracloruro de carbono, bromuro de metilo o similares. No obstante, formulaciones o técnicas de aplicación de otros compuestos orgánicos halogenados que sean aceptables a criterio de la autoridad competente, podrán utilizarse.

LA RESISTENCIA AL FUEGO de un elemento estructural incluye la resistencia del revestimiento que lo protege y la del sistema constructivo del que forma parte.

Toda estructura que haya experimentado los efectos de un incendio deberá ser objeto de una pericia técnica, a fin de comprobar la permanencia de sus condiciones de resistencia y estabilidad antes de procederse a la rehabilitación de la misma. Las conclusiones de dicha pericia deberán ser informadas a la autoridad competente, previa aprobación del organismo oficial específico.

Los materiales con que se construyan los establecimientos serán resistentes al fuego y deberán soportar sin derrumbarse la combustión de los elementos que contengan, de manera de permitir la evacuación de las personas.

En los establecimientos existentes, cuando sea necesario, se introducirán las mejoras correspondientes.

PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE:

- Evitar la propagación del fuego y los efectos de los gases tóxicos.
- Asegurar la evacuación de las personas.
- Facilitar el acceso y las tareas de extinción del personal de bomberos.

SE DEBE:

- Incrementar la dotación de equipos manuales, cuando la magnitud del riesgo lo haga necesario, adicionando equipos de mayor capacidad según la clase de fuego, como ser motobombas, equipos semifijos y otros similares.
- Adoptar un sistema fijo contra incendios, con agente extintor que corresponda a la clase de fuego involucrada en función del riesgo a proteger.
- Formar unidades entrenadas en la lucha contra el fuego. A tal efecto deberá capacitar a la totalidad o parte de su personal y el mismo será instruido en el manejo correcto de los distintos equipos contra incendios y se planificarán las medidas necesarias para el control de emergencias y evacuaciones.

NOTA: Se exigirá un registro donde consten las distintas acciones proyectadas y la nómina del personal afectado a las mismas. La intensidad del entrenamiento estará relacionada con los riesgos de cada lugar de trabajo.

PARA DETERMINAR LOS MATERIALES A UTILIZAR DEBERÁ CONSIDERARSE EL DESTINO QUE SE DARÁ A LOS EDIFICIOS Y LOS RIESGOS QUE SE ESTABLECEN EN EL ANEXO VII, TENIENDO EN CUENTA

- La carga de fuego
- Los medios de escape
- Las condiciones de situación
- Las condiciones de construcción
- Las condiciones de extinción
- La cantidad de matafuegos

2.2.1 CARGA DE FUEGO

Peso en madera por unidad de superficie (kg/m²) capaz de desarrollar una cantidad de calor equivalente a la de los materiales contenidos en el sector de incendio.

Como patrón de referencia se considerará madera con poder calorífico inferior de 18,41 MJ/Kg.

Los materiales líquidos o gaseosos contenidos en tuberías, barriles y depósitos, se considerarán como uniformemente repartidos sobre toda la superficie del sector de incendios.

- El Depósito cuenta con las siguientes medidas:

Largo: 43 metros

Ancho: 10 metros

Altura: 4 metros

- Superficie Total

Sup de dep: ancho x largo

Sup de dep: 10 m x 43 m

Sup de dep: 430 m²

- Ventilación: Artificial
- Cantidad de Personas: 2 personas por turno
- Características de los Materiales y su poder Calorífico

Materiales	Cantidad (kg)	Poder Calorífico (kcal / kg)	Calorías (Kcal)
Puertas	2800	4.400	12.320.000
Ventanas	2050	4400	9.020.000
Aislantes	200	1.100	220.000
Telgopor	12	9139	37.668

Tanques de agua	7060	10.948	77.292.880
Masilla	100	10.000	1.000.000
Bolsa de cemento	1375	3900	5.362.500
Ladrillos/ cerámicos	2.139	2.000	4.278.000
Palets de madera	100	4600	46000
Caños pvc	2800	6000	16.800.000
Manguera para agua negra	125	10948	1.368.500
Papel	60	4.000	240.000
		Cantidad Total de Calorías (Q)	128.471.548

$$Pm = Q / Km$$

$$Pm = 128.471.548 \text{ kCal} / 4.400 \text{ Kcal/Kg}$$

$$**Pm = 29.198 kg**$$

Cálculo de la Carga de Fuego (Qf)

$$Qf = Pm / Superficie (m^2)$$

$$Qf = 29.198\text{kg} / 430 \text{ m}^2$$

$$**Qf = 67,9 kg/m²El valor de la carga de fuego del Depósito es: 67,90 kg/m².**$$

CLASIFICACIÓN DE RIESGOS

De acuerdo al Anexo VII correspondiente a los artículos 160 a 167 de la reglamentación aprobada por decreto 351/79, Capítulo 18, "Protección contra incendios"; y conteniendo estos Sectores elementos o materiales combustibles, según la clasificación dada en dicha reglamentación en el apartado 1.5.4.; se clasifica Muy combustibles: Materias que expuestas al aire, puedan ser encendidas y continúen ardiendo una vez retirada la

fuente de ignición, por ejemplo: hidrocarburos pesados, madera, papel, tejidos de algodón y otros.

- **Resistencia al fuego de los elementos constitutivos de los edificios**

Para determinar las condiciones a aplicar, deberá considerarse el riesgo que implican las distintas actividades predominantes en los edificios, sectores o ambientes de los mismos. A tales fines se establecen los siguientes riesgos: (Ver tabla 2.1.).

TABLA: 2.1.

Actividad Predominante	Clasificación de los Materiales Según su Combustión						
	Riesgo 1	Riesgo 2	Riesgo 3	Riesgo 4	Riesgo 5	Riesgo 6	Riesgo 7
Residencial Administrativo	NP	NP	R3	R4	—	—	—
Comercial 1 Industrial Depósito	R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7
Espectáculos Cultura	NP	NP	R3	R4	—	—	—

Notas:

- Riesgo 1= Explosivo
- Riesgo 2= Inflamable
- Riesgo 3= Muy Combustible
- Riesgo 4= Combustible
- Riesgo 5= Poco Combustible
- Riesgo 6= Incombustible
- Riesgo 7= Refractarios
- N.P.= No permitido

El riesgo 1 "Explosivo se considera solamente como fuente de ignición.

Al poseer una ventilación artificial se selecciona el cuadro 2.2.2: La resistencia al fuego de los elementos estructurales y constructivos se determina en función del riesgo definido (R3) y de la carga de fuego calculada 67,9 kg/m² ingresando con ambos datos "para locales ventilados artificialmente (como es nuestro caso)". Su Resistencia al Fuego será F180.

CUADRO: 2.2.2.

Carga de Fuego	Riesgo				
	1	2	3	4	5
Hasta 15 kg/m ²	—	NP	F 60	F 60	F 30
Desde 16 hasta 30 kg/m ²	—	NP	F 90	F 60	F 60
Desde 31 hasta 60 kg/m ²	—	NP	F 120	F 90	F 60
Desde 61 hasta 100 kg/m ²	—	NP	F 180	F 120	F 90
Más de 100 kg/m ²	—	NP	NP	F 180	F 120

NOTA:N.P. = No permitido

Para relaciones iguales o mayores que la unidad, se considerará el material o producto como muy combustible, para relaciones menores como "combustible". Se exceptúa de este criterio a aquellos productos que en cualquier estado de subdivisión se considerarán "muy combustibles", por ejemplo el algodón y otros.

2.2.2 MEDIOS DE ESCAPE.

Los medios de escape deberán cumplimentar lo siguiente:

1. El trayecto a través de los mismos deberá realizarse por pasos comunes libres de obstrucciones y no estará entorpecido por locales o lugares de uso o destino diferenciado.
2. Donde los medios de escape puedan ser confundidos, se colocarán señales que indiquen la salida.
3. Ninguna puerta, vestíbulo, corredor, pasaje, escalera u otro medio de escape será obstruido o reducido en el ancho reglamentario.

La amplitud de los medios de escape se calculará de modo que permita evacuar simultáneamente los distintos locales que desembocan en él.

En caso de superponerse un medio de escape con el de entrada o salida de vehículos, se acumularán los anchos exigidos. En este caso habrá una vereda de 0,60 m de ancho mínimo y de 0,12 m a 0,18 m de alto, que podrá ser reemplazada por una baranda. No obstante, deberá existir una salida de emergencia.

4. Cuando un edificio o parte de él incluya usos diferentes, cada uso tendrá medios independientes de escape, siempre que no haya incompatibilidad a juicio de la autoridad competente, para admitir un medio único de escape calculado en forma acumulativa.

No se considerará incompatible el uso de viviendas con el de oficinas y escritorios. La vivienda para mayordomo, encargado, sereno o cuidador será compatible con cualquier uso, debiendo tener comunicación directa con un medio de escape.

5. Las puertas que comuniquen con un medio de escape abrirán de forma tal que no reduzcan el ancho del mismo y serán de doble contacto y cierre automático. Su resistencia al fuego será del mismo rango que la del sector más comprometido, con un mínimo de F. 30 (Anexo VII).

El ancho de pasillo, corredores, escaleras y situación de los medios de escape se calculará según lo establecido en el Anexo VII.

En lo referente a medios de egreso en espectáculos públicos, se adoptará lo establecido en el Código de Edificación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires u otros municipios, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo 5 de la presente reglamentación.

CALCULO

Factor de ocupación

Según Anexo VII del Dec.351/79 – 1.4 se define:

Factor de ocupación: número de ocupantes por superficie de piso, que es el número teórico de personas que pueden ser acomodadas sobre la superficie de piso. En proporción de una persona por cada (X) m². El valor (X) se establece en el anexo del decreto 351/79 en la siguiente tabla:

USO	x en m ²
a) Sitios de asambleas, auditorios, salas de conciertos, salas de baile	1
b) Edificios educacionales, templos	2
c) Lugares de trabajo, locales, patios y terrazas destinados a comercio, mercados, ferias, exposiciones, restaurantes	3
d) Salones de billares, canchas de bolos y bochas, gimnasios, pistas de patinaje, refugios nocturnos de caridad	5
e) Edificio de escritorios y oficinas, bancos, bibliotecas, clínicas, asilos, internados, casas de baile	8
f) Viviendas privadas y colectivas	12
g) Edificios industriales, el numero de ocupantes será declarado por el propietario, en su defecto será	16
h) Salas de juego	2
i) Grandes tiendas, supermercados, planta baja y 1er. subsuelo	3
j) Grandes tiendas, supermercados, pisos superiores	8
k) Hoteles, planta baja y restaurantes	3
l) Hoteles, pisos superiores	20
m) Depósitos	30

Considerándose el uso que corresponde a inciso **m) DEPÓSITOS (X) m2 = 30**

Nº de personas aceptadas en la planta es = Superficie/X

Factor de ocupación = 430 m2 / 30 m2

Factor de ocupación =14,33

N = 14 PERSONAS

Por lo que N (Número de personas) varía según las superficies cubiertas, para el cálculo precedente no se discriminaron los pasillos, escaleras. De acuerdo a los cálculos precedentes un total de catorce (14) personas podrían coexistir en este lugar.

Teniendo en cuenta que al establecimiento asisten a lo sumo cuatro (4) personas (situación de máxima capacidad, debido que al depósito solo acceden el dueño y los repositores) el valor N obtenido, cumple con lo establecido.

Medios de Escapes (ancho mínimo Permitido).

El ancho total mínimo se expresará en unidades de anchos de salida que tendrán 0,55 m. cada una, para las dos primeras y 0,45 m. para las siguientes, para edificios nuevos. Para edificios existentes, donde resulten imposibles las ampliaciones se permitirán anchos menores, de acuerdo al siguiente cuadro:

ANCHO MINIMO PERMITIDO		
Unidades	Edificios Nuevos	Edificios Existentes
2 unidades	1,10 m.	0,96 m.
3 unidades	1,55 m.	1,45 m.
4 unidades	2,00 m.	1,85 m.
5 unidades	2,45 m.	2,30 m.
6 unidades	2,90 m.	2,80 m.

El ancho mínimo permitido es de dos unidades de ancho de salida.

En todos los casos, el ancho se medirá entre zócalos.

El número "n" de unidades de anchos de salida requeridas se calculará con la siguiente fórmula: "n" = N/100, donde N: número total de personas a ser evacuadas (calculado en base al factor de ocupación). Las fracciones iguales o superiores a 0,5 se redondearán a la unidad por exceso.

El ancho mínimo de una vía de evacuación horizontal se determinará mediante la siguiente expresión:

$$n = N / K; \text{ donde } N= 14 \text{ y } K = 100$$

$$n = 14 / 100$$

$$n = 0,14 \text{ unidades de ancho de salida.}$$

Considerando que por legislación el ancho mínimo permitido es de dos unidades de ancho de salida, se necesita un ancho mínimo de 1,10 m. Teniendo en cuenta que el depósito posee 1 puerta de un ancho de 0,55 m y un portón de acceso para material.

Se aconseja: Colocar una salida de emergencia de 1,10 m (las puertas de emergencia deben tener salida a la calle, o a un pasillo que esté protegido o una escalera hermética y no pueden cruzar otras zonas del local). Sabiendo que el recorrido para llegar a una puerta de emergencia no puede ser superior a los 25 metros y el depósito tiene 43 metros. Debe poseer una salida de emergencia que dé a un pasillo seguro a los 25 mtrs de la primera puerta de salida de emergencia.

Recomendaciones:

1. La señalización que indique la salida de emergencia se debe colocar como mucho a 2,20 metros. Debe poder leerse el cartel a 20 metros de distancia.
2. Las puertas de emergencia tienen que tener la **apertura hacia el exterior**. Es necesario que las personas que van a salir puedan hacerlo empujando la puerta hacia fuera.
3. Las puertas de emergencia nunca pueden estar bloqueadas de ninguna forma. Es una de las causas más frecuentes de accidentes. Deben poder abrirse con facilidad y que nada impida la salida en caso de ser necesario.
4. Siguiendo con lo comentado en el punto anterior, las puertas de emergencia **deben ser de fácil acceso**. No puede haber nada colocado delante de ellas que bloquee la salida o colocadas en un lugar al que no se pueda acceder con facilidad.
5. Los locales deben tener **la luz necesaria para indicar dónde se encuentran las salidas de emergencia**.
6. Lo habitual es que las puertas sean metálicas, pero si son transparentes por cualquier razón, deben estar fabricadas con vidrio de seguridad.

2.2.3 Situación de los medios de escape.

3.2.1. Todo local o conjunto de locales que constituyan una unidad de uso en piso bajo, con comunicación directa a la vía pública, que tenga una ocupación mayor de 300 personas y algún punto del local diste más de 40 metros de la salida, medidos a través de la línea de libre trayectoria, tendrá por lo menos dos medios de escape. Para el 2do. medio de escape, puede usarse la salida general o pública que sirve a pisos altos, siempre que el acceso a esta salida se haga por el vestíbulo principal del edificio.

3.2.2. Los locales interiores en piso bajo, que tengan una ocupación mayor de 200 personas contarán por lo menos con dos puertas lo más alejadas posibles una de otra, que conduzcan a un lugar seguro. La distancia máxima desde un punto dentro de un local a una puerta o a la abertura exigida sobre un medio de escape, que conduzca a la vía pública, será de 40 m. medidos a través de la línea de libre trayectoria.

1. POTENCIAL EXTINTOR.

El potencial extintor mínimo de los matafuegos para fuegos clase A, responderá a lo establecido en la Tabla 1.

TABLA 1

CARGA DE FUEGO	RIESGO				
	Riesgo 1 Explos.	Riesgo 2 Inflam.	Riesgo 3 Muy Comb.	Riesgo 4 Comb.	Riesgo 5 Poco comb.
hasta 15Kg/m ²	—	—	1 A	1 A	1 A
16 a 30 Kg/m ²	—	—	2 A	1 A	1 A
31 a 60 Kg/m ²	—	—	3 A	2 A	1 A
61 a 100 Kg/m²	—	—	6 A	4 A	3 A
> 100 Kg/m ²	A determinar en cada caso.				

Acorde a la sección 4 “**Potencial extintor**” y basado en la Tabla 1 se aprecia que para una Carga de fuego de **67,9 kg/m²** se indica un potencial extintor de **6A**.

Clase A se elige por tabla en la cual muestra según nuestra carga de fuego y el riesgo que se necesita matafuegos con poder extintor 6A. Es importante aclarar que esto no nos indica la cantidad de extintores, sino la capacidad extintora requerida para el sector de incendio.

2. CANTIDAD DE MATAFUEGOS NECESARIOS

La cantidad de matafuegos necesarios en los lugares de trabajo se determinará según las características y áreas de los mismos, importancia del riesgo, carga de fuego, clases de fuegos involucrados y distancia a recorrer para alcanzarlos.

En todos los casos deberá instalarse como mínimo un matafuego de 200 metros cuadrados de superficie a ser protegida. La máxima distancia a recorrer hasta el matafuego será de 20 metros para fuegos de clase A y 15 metros para fuegos de clase B.

El potencial mínimo de los matafuegos para fuegos de clase A responderá a lo especificado en el Anexo VII e idéntico criterio se seguirá para fuegos de clase B, exceptuando los que presenten una superficie mayor de 1 metro cuadrado.

CALCULO

Para establecer la cantidad de matafuegos necesarios se debe dividir la superficie total del sector de incendio por 200

$$\text{N}^\circ \text{ EXTINTORES} = \text{SUP}/200 \text{ m}^2$$

$$\text{N}^\circ \text{ EXTINTORES} = 430 \text{ m}^2 / 200 \text{ m}^2$$

$$\text{N}^\circ \text{ EXTINTORES} = 2,15$$

$$\text{N}^\circ \text{ EXTINTORES} = 2$$

Le corresponde colocar 2 matafuegos y según el Decreto 351/79 al ser fuego Clase A, cada 20 Mts. de distancia. Como mínimo debe colocarse un extintor cada 20m lineales en caso de fuego clase "A" y/o cada 200 m² de superficie". Se recomienda colocar un extintor ABC de 10 Kg. Se debe colocar 1 en el sector de entrada y 2 (dos) más distribuidos a lo depósito.

2.2.4 CONDICIONES DE SITUACIÓN, DE CONSTRUCCIÓN Y DE EXTINCIÓN.

Las condiciones de situación, que constituyen requerimientos específicos de emplazamiento y acceso a los edificios, conforme a las características del riesgo de los mismos, se cumplimentarán según lo establecido en el Anexo VII.

Las condiciones de construcción, que constituyen requerimientos constructivos que se relacionan con las características del riesgo de los sectores de incendio, se cumplimentarán según lo establecido en el Anexo VII.

Las condiciones de extinción, que constituyen el conjunto de exigencias destinadas a suministrar los medios que faciliten la extinción de un incendio en sus distintas etapas, se cumplimentarán según lo establecido en el Anexo VII.

Las condiciones generales y específicas relacionadas con los usos de los establecimientos, riesgo, situación, construcción y extinción están detalladas en el Anexo VII.

CUADRO DE PROTECCION CONTRA INCENDIO
(Condiciones específicas)

USOS		CONDICIONES																									
		RIESGO	SITUACION		CONSTRUCCION											EXTINCION											
			S1	S2	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	C10	C11	E1	E2	E3	E4	E5	E6	E7	E8	E9	E10	E11	E12
VIVIENDA - RESIDENCIA COLECTIVA		3	2	1																							
COMERCIO	BANCO-HOTEL (CUALQUIER DENOMINACION)	3	2	1										11							8				11		
	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	3	2	1																	8				11	13	
	LOCALES COMERCIALES	2	2	1								8									CUMPLA LO INDICADO EN DEPOSITO DE INFLAMABLES						
		3	2	1		3					7							4							11	12	13
		4	2	1			4				7										8				11	13	
	GALERIA COMERCIAL	3	2		2									11			4							11	12		
SANIDAD Y SALUBRIDAD	4	2	1									9								8				11			
INDUSTRIA	2	2	1						6	7	8									CUMPLA LO INDICADO EN DEPOSITO DE INFLAMABLES							
	3	2	1		3											3								11	12	13	
	4	2	1			4										4								11	13		
DEPOSITO DE GARRAFAS		1	1	2										1										11	13		
DEPOSITOS		3	2	1		3				7						3								11	12	13	
EDUCACION		4			1					7											8			11	13		
ESPECTACULOS Y DIVERSIONES	CINE (1200 LOCALIDADES) - TEATRO	3	2	1				5					10	11	1	2											
	TELEVISION	3	2	1		3							11			3								11	12	13	
	ESTADIO	4	2	1									11					5									
	OTROS RUBROS	4			1								11				4										
TEMPLOS		4			1																						
ACTIVIDADES CULTURALES		4	2	1									11								8			11			
AUTOMOTORES	ESTACION DE SERVICIO - GARAJE	3	2	1																7				10			
	INDUSTRIA - TALLER MECANICO - PINTURA	3	2	1		3					8									7							
	COMERCIO - DEPOSITO	4	2	1			4										4										
	GUARDA MECANIZADA	3	2	1																6							
AIRE LIBRE (INCLUIDAS PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO)	DEPOSITOS	2	2	1										1									9				
	E	3	2											1									9				
	INDUSTRIA	4												1									9				

* PARA E: No cumple con la condición C - A cuando no tiene depósito de inflamables.

Nos ubicamos en el cuadro de Protección Contra Incendios en el ítem depósitos y poseer riesgo 3 que nuestro sector es:

- Situación S2,
- Construcción C1, C3 y C7
- Extinción E3, E11, E12 y E13.

Se debe cumplir las siguientes condiciones:

➤ **CONDICIONES DE SITUACIÓN.**

S2: cualquier sea la ubicación del edificio, estando este en zona urbana densamente poblada, el predio deberá cercarse preferentemente (salvo las aberturas exteriores de comunicación) con un muro de 3 mtrs. De altura mínima y 0,30 mtrs de espesor de albañilería de ladrillos macizos o 0,08 mtrs de hormigón.

➤ **CONDICIONES DE CONSTRUCCIÓN.**

Al analizar la tabla nos encontramos condiciones C1, C3 y C7.

Al no ser un edificio se descartan las condiciones C1 y C7, lo cual nos hace cumplir con la condición C3

Condición C 3: Los sectores de incendio deberán tener una superficie de piso no mayor de 1.000 m2. Si la superficie es superior a 1.000 m2, deben efectuarse subdivisiones con muros cortafuego de modo tal que los nuevos ambientes no excedan el área antedicha.

En lugar de la interposición de muros cortafuego, podrá protegerse toda el área con rociadores automáticos para superficies de piso cubiertas que no superen los 2.000 m2.

➤ **CONDICIONES DE EXTINCIÓN**

Se tiene en cuenta lo mismo que en la condición de construcción, el cual dejábamos de lado todo lo referido a edificios, en este caso dejaríamos de lado E11 y E12. Se aplicaría E3 y E13 los cuales dicen lo siguiente:

Las condiciones de extinción, constituyen el conjunto de exigencias destinadas a suministrar los medios que faciliten la extinción de un incendio en sus distintas etapas. La autoridad competente podrá exigir, cuando a su juicio la naturaleza del riesgo lo justifique, una mayor cantidad de matafuegos, así como también la ejecución de instalaciones fijas automáticas de extinción.

Condición E 3:

Cada sector de incendio con superficie de piso mayor que 600 m² deberá cumplir la Condición E 1; la superficie citada se reducirá a 300 m² en subsuelos. (Condición E 1: Se instalará un servicio de agua, cuya fuente de alimentación será determinada por la autoridad de bomberos de la jurisdicción correspondiente. En actividades predominantes o secundarias, cuando se demuestre la inconveniencia de este medio de extinción, la autoridad competente exigirá su sustitución por otro distinto de eficacia adecuada).

Condición E 13:

En los locales que requieran esta Condición, con superficie mayor de 100 m², la estiba distará 1 m. de ejes divisorios. Cuando la superficie exceda de 250 m², habrá camino de ronda, a lo largo de todos los muros y entre estibas. Ninguna estiba ocupará más de 200 m² de solado y su altura máxima permitirá una separación respecto del artefacto lumínico ubicado en la perpendicular de la estiba no inferior a 0,25 m.

2.3 RIESGO ELÉCTRICO

El riesgo eléctrico es la posibilidad de que circule por el cuerpo corriente eléctrica, producido por un corto circuito o un arco eléctrico.

2.3.1 La electricidad: es la fuente de energía más utilizada, tanto en el ámbito laboral como de uso doméstico, esta puede ser muy peligrosa y teniendo en cuenta que no la podemos oler-tocar-escuchar ni ver. Tal es así que en las tareas rutinarias y no rutinarias el contacto con la electricidad puede darse de dos formas:

- Directa (cuando el cuerpo tienen contacto con conductores activos o partes energizadas de una instalación eléctrica; ejemplo un cable).

- Indirecta (cuando entras en contacto con elementos energizados a través de un medio conductor de electricidad, que puede tener fallas de aislamiento y por ello se energizan; ejemplo una maquinaria)

En ambas formas de contacto con la electricidad el resultado es la electrocución, lo que puede causar daños degenerativo o incluso hasta la muerte.

Los efectos que la corriente genera al pasar por el cuerpo humano:

Quemaduras: internas o externas por el paso de intensidad de la corriente a través del cuerpo o por el arco eléctrico.

Tetanización: se produce cuando pasa la corriente por el cuerpo provocando fuertes contracciones musculares impidiendo la separación voluntaria del punto de contacto. (Los músculos de la mano y el brazo no pueden soltar el objeto).

Asfixia – paro respiratorio: se produce cuando la corriente atraviesa el tórax, impidiendo la contracción de los músculos de los pulmones, como consecuencia los pulmones no tienen la capacidad de aceptar aire o expulsarlo.

Fibrilación ventricular: si la corriente pasa por el corazón, y su efecto es la desestabilización del ritmo cardíaco normal. El corazón no puede bombear la sangre a los tejidos del cuerpo. Cualquiera de nosotros que haya experimentado por accidente una pequeña descarga eléctrica sabemos lo doloroso y molesto que puede ser por más pequeña que esta sea. Entre los efectos indirectos podemos mencionar “las caídas de personas desde altura, golpes por objetos y proyección de partículas”

Las principales causas de accidentes eléctricos:

Falta de mantenimiento a las instalaciones **eléctricas**.

Falta de renovación de instalaciones **eléctricas** deterioradas por el tiempo.

Cableado defectuoso, desprotegido o roto.

Instalaciones **eléctricas** fuera de la normativa vigente.

Los principales conductores de la electricidad:

El hierro

El cobre

El agua

El aluminio

2.3.2 Desarrollo

➤ **Para trabajar con la electricidad es importante aplicar la 5 reglas de oro:**

- 1. Desconexión. Corte efectivo
- 2. Prevenir cualquier posible realimentación. Bloqueo y señalización.
- 3. Verificar ausencia de tensión.
- 4. Puesta a tierra y cortocircuito.
- 5. Señalización de la zona de trabajo.



➤ **Para normalizar la instalación:**

Una vez finalizados los trabajos, antes de realizar la reposición de la tensión es importante que, **se retire a todo el personal y las herramientas** que no fuesen indispensables para el restablecimiento de la tensión. Sólo entonces se normalizará la instalación, y siempre en el siguiente orden:

- Retirá la señalización de los límites de la zona de trabajo.
- Retirá los dispositivos de puesta a tierra y en cortocircuito.
- Se retirará el desbloqueo y la señalización en los elementos de corte.
- Se procederá al cierre de los circuitos para reponer el servicio.

➤ **Para mitigar el riesgo** es importante llevar a cabo un análisis de riesgo (ATS) lo que nos permitirá identificar/valorar y generar planes de acción para el control de los peligros.

➤ Otro punto importante a tener en cuenta es la **puesta a tierra** que nos la establece Res. 900/2015. “Protocolo para la Medición del valor de puesta a tierra y la verificación de la continuidad de las masas en el Ambiente Laboral” (Protocolo de PAT). Es imprescindible que se cuente con mediciones confiables, claras y de fácil interpretación lo que hace necesaria la incorporación de un protocolo estandarizado de medición y verificación.

El objetivo, es verificar el real cumplimiento de las condiciones de seguridad de las instalaciones eléctricas frente a los riesgos de contacto indirecto a que pueden quedar expuestos los trabajadores.

La Ley Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo N° 19587 y sus cuatro Decretos Reglamentarios hacen obligatorio el empleo en todo el país, de la Reglamentación Para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles de la AEA (Asociación Electrotécnica Argentina). En consecuencia es de aplicación la Reglamentación AEA 90364. Los cuatro Decretos Reglamentarios a que se hace referencia en la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo 19.587 son, al día de hoy: el Decreto 351/79, el Decreto 911/96, el Decreto 617/97 y el Decreto 249/07 en los cuales se menciona la aplicación obligatoria del **Reglamento de la AEA**. En el Decreto 351/79, Capítulo 14 del Anexo VI, artículo 3.1. Características Constructivas. ***“Se cumplimentará lo dispuesto en la reglamentación para la ejecución de instalaciones eléctricas en inmuebles, de la Asociación Argentina de Electrotécnicos” actualmente denominada AEA.*** “Para la instalación de líneas aéreas y subterráneas, se seguirán las directivas de las reglamentaciones para líneas eléctricas aéreas y exteriores en general de la citada asociación” En el Decreto 911/96, Capítulo 6, Art. 86 Normas Generales Aplicables en Obra. Instalaciones Eléctricas. Art. 86, dice: “toda instalación deberá proyectarse como instalación permanente, siguiendo las disposiciones de la AEA y en los lugares de almacenamiento de explosivos o inflamables, al igual que en locales húmedos o mojados o con sustancias corrosivas las medidas de seguridad adoptadas deberán respetar lo estipulado en el Reglamento de la AEA”.

En el Decreto 617/97 Título V Riesgos Eléctricos, Art. 18 dice ***“Las instalaciones eléctricas deben cumplir con la reglamentación de la Asociación Electrotécnica Argentina” Será de aplicación supletoria la normativa establecida por el ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA***

ELECTRICIDAD. Además en el Art.19 se indica que “**Los equipos eléctricos deben contar con conexión a tierra, instalada conforme a la normativa aplicable según el artículo anterior**”. En el mismo Decreto se tratan en los Arts. 20 a 23 otros conceptos vinculados con la seguridad en instalaciones eléctricas.

En el Decreto 249/07 Capítulo 8 Electricidad – Instalaciones Eléctricas, Art. 99 expresa que “Las instalaciones eléctricas deben cumplir con la reglamentación de la Asociación Electrotécnica Argentina y con carácter supletorio, las emitidas por el ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD.” En el mismo Decreto se tratan en los Art.100 a 110 otros conceptos vinculados con la seguridad en instalaciones eléctricas.

La Reglamentación AEA 90364 (RAEA) se aplica:- a las viviendas, locales comerciales y oficinas (Sección 7-771),

INSTALACIONES ELÉCTRICA

Las instalaciones eléctricas deben contar con ciertos requisitos acorde a las normativas vigentes. Se define como el conjunto de componentes y equipos, mediante los que genera, convierte, transforma, transporta, distribuye o utiliza la energía eléctrica.

Los tableros eléctricos se clasifican según su ubicación dentro de la instalación del tendido eléctrico del depósito, los mismos se distribuyen en:

Tablero principal: es el que toma la energía de la empresa COOPERATIVA ELECTRICA,

- La caja del interruptor general, tiene tapa para protección de los contactos de los interruptores termomagnéticos y tapa general.
- La protección primaria o general esta más de 1,00 mts. del medidor.

Tableros seccionales: Está conectado al tablero principal y alimenta a los diferentes circuitos del local.

El tablero tiene la tapa del gabinete como barrera de protección y está debidamente señalizado con el pictograma de riesgo eléctrico.

Posee la contratapa que actúa como barrera ante los contactos directos y están debidamente identificados según su sector.

Posee dispositivos protección:

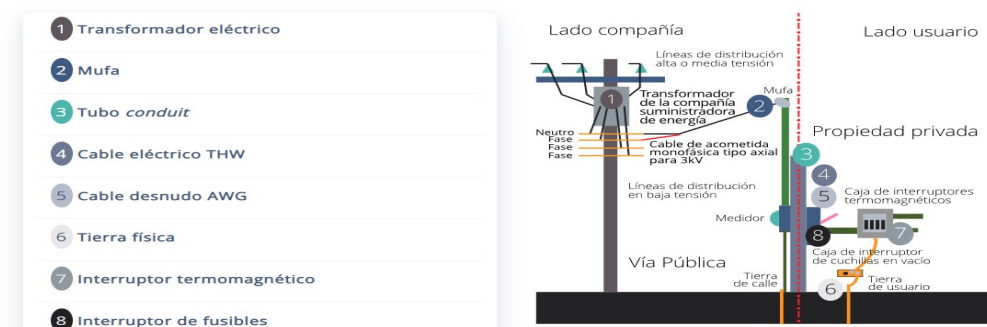
- tiene instalado un interruptor diferencial con sensibilidad de 30mA y de 30 milisegundos de tiempo de actuación, para protección a las personas. Este disyuntor es muy importante dado que al local muchas veces ingresan 2 personas; estos dispositivos sirven para proteger a las personas de posibles electrocuciones, están diseñados para interrumpir toda corriente de cortocircuito antes que pueda producir daños térmicos y/o mecánicos en los conductores, sus conexiones y en el equipamiento de la instalación. En otras palabras compara si la corriente eléctrica que ingresa es la misma que sale, cuando no son iguales, el interruptor diferencial se acciona rápidamente **cortando la corriente eléctrica en el circuito.**

- Tiene un interruptor termomagnético para la separación, maniobra y protección de circuitos, tales como luces, tomas, aires acondicionados, etc. Esta llave térmica es para **interrumpir toda corriente de sobrecarga** en los conductores de un circuito antes que ella pueda provocar un daño por calentamiento a la aislación, a las conexiones, a los terminales o al ambiente que rodea a los conductores.

- **PUESTA A TIERRA INTERNA EN TABLERO PRINCIPAL** posee una jabalina de 16mm² de 1.5 mts. conectada a toda instalación del depósito, con conductor aislado de 2.5 mm² color verde y amarillo, conectando todos los artefactos de iluminación y tomas corrientes, **independiente de la acometida del medidor.** La puesta a tierra **actúa ante una falla de aislación evitando el paso de corriente en la persona** que entró en contacto con algún elemento energizado.

Una acometida se puede definir como la derivación de cables eléctricos, desde la red de distribución urbana que proporciona la empresa suministradora del servicio eléctrico (CFE), hasta la protección principal o medidor de energía de la edificación o propiedad donde el usuario utilizará la energía eléctrica.

Partes de una acometida eléctrica



Nota: la Resolución SRT N° 900/15 se reglamenta el protocolo para la medición del valor de puesta a tierra y la verificación de la continuidad de las masas en el ambiente laboral. Establece sus valores de medición y que se debe controlar periódicamente el adecuado funcionamiento del/los dispositivos de protección contra contactos indirectos por corte automático de la alimentación, entre otros requerimientos.

2.3.3 Conclusión

En base al estudio realizado y al chequeo llevado a cabo en el depósito cuenta con las instalaciones según la normativa vigente. Es muy importante tener siempre presente los riesgos que pueden existir a causa de corriente eléctrica dado que estos pueden provocar daños tanto en el trabajador como en las instalaciones, derivados de Caídas o golpes como consecuencia de choque o arco **eléctrico**; y/o Incendios o explosiones originados por la electricidad. Y para poder evitarlos solo se logra con una adecuada aislación y/o distancia, asegurando la seguridad tanto del trabajador como de las instalaciones.

TEMA 3

PROGRAMA INTEGRAL DE PROTECCIÓN DE RIESGOS LABORALES:

En esta etapa se realizará el **Programa Integral de Protección de Riesgos Laborales** donde se gestionará todos aquellos aspectos claves para una estrategia de intervención en materia de prevención de riesgos laborales dentro de la tienda Hábitat.

En el programa se trabajarán los siguientes ítems:

- 1 Planificación y Organización de la Seguridad e Higiene en el Trabajo.**
- 2 Selección e ingreso de personal.**
- 3 Capacitación en materia de S.H.T.**
- 4 Inspecciones de seguridad.**
- 5 Investigación de siniestros laborales.**
- 6 Estadísticas de siniestros laborales.**
- 7 Elaboración de normas de seguridad.**
- 8 Prevención de siniestros en la vía pública: (Accidentes In Itinere)**
- 9 Planes de emergencias.**
- 10 Legislación vigente. (Ley 19.587, Dto. 351--Ley 24.557).**

INTRODUCCIÓN

La planificación y organización de la seguridad e higiene en el trabajo es el proceso que le permite a una empresa organizar sus trabajos, actividades y operaciones diarias.

Esta planificación organizacional será utilizada para mejorar todos los aspectos de la tienda Hábitat, también le permitirá establecer un esquema de lineamientos para mejorar su desempeño a corto, mediano y largo plazo. De manera que tenga una estructura para alcanzar sus objetivos de forma eficaz y eficiente.

Para esta etapa se tendrá en cuenta los puestos de trabajo y el ambiente en general para brindar al personal espacios de trabajos saludables y seguros.

La tienda hábitat es una empresa que comenzó sus cimientos como un proyecto familiar, el cual con el pasar del tiempo fueron ampliando y variando las metodologías, siempre manteniendo el mismo objetivo de brindar la posibilidad a los habitantes de punta alta de poder construir su propia vivienda y que al cambiar la metodología hoy en día permite a los mismos poder obtener materiales para todo tipo de construcción. Basándose en su eslogan “hábitat, tienda de materiales para la construcción”.

GENERALIDADES

RAZÓN SOCIAL: CALABRO, MARIANO JAVIER

ACTIVIDAD ECONÓMICA: VENTA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN.

NÚMERO DE TRABAJADORES: 5

NÚMERO DE CENTROS DE TRABAJO: TIENDA Y SUS DEPOSITOS

DOMICILIO: 25 DE MAYO 1288 B8109, PUNTA ALTA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES

3.1 PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO.

Aquí se establecerá el compromiso y la organización que tiene la empresa de Mariano Calabró, con respecto a la higiene y seguridad se establecerán los objetivos, el alcance, la política con la que cuentan, la cultura existente y el compromiso de la dirección. Se planificarán los procedimientos seguros de trabajo, se establecerán indicadores de conformidad; se determinarán tiempos de ejecución y evaluación, recursos y responsabilidades.

POLÍTICA EMPRESARIAL DE MARIANO JAVIER CALABRO

La tienda hábitat dedicada a la venta de materiales para la construcción reconoce la importancia de la gestión en prevención de riesgos laborales para generar espacios de trabajo seguros y saludables, para tal fin se compromete a:

- Atender las demandas de los mercados, así como de los clientes actuales.
- Manejar precios accesibles para el consumidor.
- Hacer cursos de capacitación brindando una continua información, capacitando y entrenando a los trabajadores sobre los riesgos laborales a los que están expuestos y la forma de métodos para prevenirlos.
- Brindar un entorno amigable, solidario y positivo para los empleados.
- Designar responsables para realizar la gestión en prevención de riesgos laborales.
- Identificar, evaluar y controlar los riesgos laborales privilegiando el control colectivo al individual.
- Cumplir con la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales y salud en el trabajo.
- Mejorar continuamente la gestión en prevención de riesgos laborales.

DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL EMPLEADOR

- Hacer conocer la política empresarial a todo el personal de la empresa.
- Combatir y controlar los riesgos dentro de la empresa.
- Proporcionar la ropa y los equipos de protección individual adecuados.
- Mantener un sistema de registro de las medidas de control propuestas.
- Instalar y aplicar sistemas de respuesta a emergencias derivadas de incendios, accidentes mayores, desastres naturales u otras contingencias de fuerza mayor.

DE LAS PROHIBICIONES

No permitir:

- realizar actividades en estado de embriaguez o bajo la acción de cualquier tóxico.
- desempeñar labores sin el uso de la ropa y equipo de protección personal.
- Transportar a los trabajadores en vehículos inadecuados para este efecto.
- Que trabajador realice una tarea riesgosa para la cual no fue entrenado previamente.

DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES

- Desarrollar sus labores en un ambiente de trabajo adecuado que garanticen su salud, seguridad y bienestar.
- Estar informados sobre los riesgos laborales vinculados a las actividades que realizan.
- Interrumpir su actividad cuando, por motivos razonables, consideren que existe un peligro inminente que ponga en riesgo su seguridad o la de otros trabajadores.
- Tener acceso a la información y una formación de manera continua en materia de prevención y protección de la salud en el trabajo.

DE LAS OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES

- Cumplir con las normas e instrucciones de higiene y seguridad.
- Informar sobre cualquier situación que considere peligro para la vida o la salud de los trabajadores.
- Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo.
- Informar oportunamente sobre cualquier dolencia que sufran y que se haya originado como consecuencia de las tareas que realizan o de las condiciones y ambiente de trabajo.

- Asistir a los cursos sobre prevención de riesgos programados por la empresa u organismos especializados del sector público.

DE LAS PROHIBICIONES

- Efectuar trabajos sin el debido entrenamiento previo para la labor que van a realizar.
- Ingresar al trabajo en estado de embriaguez o habiendo ingerido cualquier tóxico.
- Dejar de observar las reglamentaciones colocadas para la promoción de las medidas de prevención de riesgos
- Poner en peligro su propia seguridad, la de sus compañeros de trabajo o la de otras personas, así como de la de todo el establecimiento y lugar de trabajo.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La prevención constituye un concepto sumamente amplio, el cual abarca principalmente todas las medidas tomadas o planificadas en las distintas etapas de las actividades laborales que tienen como objetivo prevenir o reducir los riesgos en el trabajo.

A menudo, la “prevención de los riesgos laborales” suele emplearse como un término equivalente a “seguridad y salud en el trabajo”. De esta forma, la prevención debe apuntar a promover y mantener el más alto grado de bienestar físico y mental de los trabajadores.

Los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales son el producto de una falla de los sistemas de prevención o bien de la inexistencia de los mismos.

Habitat contará con un responsable en prevención de riesgos laborales, siendo sus principales funciones:

- Identificar peligros, medir, evaluar y controlar los riesgos laborales.
- Mantener la comunicación y retroalimentación con los trabajadores en temas de prevención de riesgos laborales, accidentes de trabajo, entre otros.
- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones descritas en el presente plan.

- Eliminar los peligros y riesgos detectados en la evaluación, mediante mejora de la ingeniería en el establecimiento.
- Favorecer la protección colectiva por sobre la individual.
- Capacitación y formar de forma continua a los trabajadores sobre sus puestos de trabajo y los riesgos a los que están expuestos.
- Verificar el conocimiento y cumplimiento de la normativa sobre seguridad y salud en el trabajo

3.2 SELECCIÓN E INGRESO DEL PERSONAL.

La selección del personal es una serie de procesos que permiten a la empresa encontrar al profesional que cumpla con los requisitos necesarios para cubrir el puesto que se desea incorporar en ese momento, por lo que en un principio se hará público conocimiento que la empresa desea incorporar personal para cubrir vacantes, por consiguiente se pedirán los datos del personal postulado, se evaluará el perfil de cada uno. Una vez identificado el candidato se le informará para que se acerque a una entrevista en la cual el propósito es reconocer a la personal y concluir si es acorde para tal fin. Luego que se dio a conocer al ingresante el mismo tendrá una serie de exámenes (pre ocupacionales) para determinar su aptitud para la inserción laboral. Y por último se detallará la descripción de cada puesto de trabajo, las capacidades y aptitudes del personal, etc.

Pasos a seguir:

- búsqueda del personal.
- evaluar al personal que se postule entrevista, aplicación de test psicotécnicos, aplicación de test de conocimiento técnico.
- solicitar experiencia laboral acreditación de capacitación y/o estudios en campos específicos.
- conocer el perfil del personal a reclutar; (¿puede trabajar en equipo?, ¿puede atender amablemente al público?)

- la selección realización de exámenes pre - ocupacionales.
- la contratación del personal.
- inserción laboral.
- Capacitación.

3.3 CAPCITACION DEL PERSONAL.

Consiste en un proceso mediante el cual los trabajadores adquieren conocimientos, habilidades y actitudes para interactuar en el labor diario y así poder cumplir con las tareas que se le encomiendan, lo que le permite al momento de realizar sus funciones estar más seguros de lo que están llevando a cabo. La capacitación es importante dado que es la que brinda los conocimientos al trabajador y le permitirá trabajar de manera responsable en forma organizada y segura. Se realizará un cronograma anual de capacitaciones que contribuya con la actualización y mejora continua en la prevención de riesgos laborales en los distintos puestos de trabajo

Como toda capacitación, es necesario detectar las necesidades de la empresa en cuanto a actualización de conocimientos en diferentes temáticas, sin embargo se establecerán las bases para capacitaciones en dos temas de gran importancia para los trabajadores de la empresa:

1. Levantamiento de carga
2. Lucha contra incendio

ii.

iii.

iv.

v.

vi. Programa anual de Capacitaciones

El programa anual de capacitaciones es un requisito legal el cual tiene referencias en:

- Ley 20.744 Ley De Contrato De Trabajo. - CAPITULO VIII (Capítulo incorporado por art. 1° de la Ley N° 24.576 B.O. 13/11/1995) De la formación profesional.

Art. s/n.- La promoción profesional y la formación en el trabajo, en condiciones igualitarias de acceso y trato será un derecho fundamental para todos los trabajadores y trabajadoras.

Art. s/n.- El empleador implementará acciones de formación profesional y/o capacitación con la participación de los trabajadores y con la asistencia de los organismos competentes al Estado.

Art. s/n.- La capacitación del trabajador se efectuará de acuerdo a los requerimientos del empleador, a las características de las tareas, a las exigencias de la organización del trabajo y a los medios que le provea el empleador para dicha capacitación.

- Ley 19.587 – Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo en su Artículo N° 9 indica la obligatoriedad del empleador y en el inciso k) “promover la capacitación del personal en materia de higiene y seguridad en el trabajo, particularmente en lo relativo a la prevención de los riesgos específicos de las tareas asignadas”.
- Ley 24557/95 – Ley sobre Riesgos del Trabajo (LRT) donde su Capítulo 2 nos hace alusión a la prevención de los riesgos del trabajo “Los empleadores y los trabajadores comprendidos en el ámbito de la LRT, así como las ART están obligados a adoptar las medidas legalmente previstas para prevenir eficazmente los riesgos del trabajo”.
- Resolución 905/2015 – Anexo 2 inc2.2.2. nos indica dentro de las funciones del servicio de higiene y seguridad en el trabajo la de “Capacitación del personal”.
- Decreto 351/79 - Capítulo XXI –Capacitación - Artículos 208 a 214. requisito legal obligatorio de capacitar al todo el personal de la organización.

A) Se crea un plan Anual de Capacitaciones para la empresa “Habitat”, el cual tiene como objetivo promover la prevención de los riesgos laborales, lograr que el trabajador adquiera mayores conocimientos sobre las materias de seguridad e higiene, que identifique los posibles riesgos y sepa usar las medidas de seguridad acordes a cada actividad.

B) Alcance o destinatarios: A todo el personal que se encuentra vinculado a la empresa “Hábitat, materiales para la construcción”.

C) Contenidos:

Se detallan los periodos correspondientes al plan anual de capacitación.

Programa anual de Capacitaciones

MES	TEMAS	CARGA HORARIA / PERSONA
ENERO	ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS, ACCIDENTES E INCIDENTES (DEFINICIONES)	60 minutos
FEBRERO	ROL DE EMERGENCIA Y USO DE EXTINTORES	60 minutos
MARZO	SIMULACROS	60 minutos
ABRIL	MANEJO DEFENSIVO	60 minutos
MAYO	LEVANTAMIENTO MANUAL DE CARGA	60 minutos
JUNIO	CORRECTO USO DE EPP	60 minutos
JULIO	ORDEN Y LIMPIEZA DE LAS AREAS DE TRABAJO	60 minutos
AGOSTO	RIESGO ELECTRICO	60 minutos
SEPTIEMBRE	INTRODUCCION A PRIMEROS AUXILIO	60 minutos
OCTUBRE	SIMULACROS	60 minutos
NOVIEMBRE	LESIONES APRENDIDAS	60 minutos
DICIEMBRE	ERGONOMIA EN EL SECTOR ADMINISTRATIVO	60 minutos

D) MODALIDAD: Las capacitaciones la realizará el capacitador (técnico / licenciado en materia Higiene y Seguridad en el trabajo), donde se presentará el tema y se desarrollará su contenido con la ayuda de medios audio -visuales, como ser PowerPoint, videos explicativos, entro otros abarcando a todos los integrantes, con el fin de lograr una mejor interpretación de cada capacitación. Al finalizar cada una de ellas se llevará a cabo un cuestionario reforzando lo aprendido durante la capacitación.

E) REGISTRO: Se confeccionará una planilla de constancia de capacitación, que permitirá el registro de las mismas.

PLANILLA DE CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN				
Nombre de la capacitación:				
Instructor:				
Dotación				
Lugar y Fecha:			Duración:	
PARTICIPANTES				
APELLIDO	NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	FIRMA

3.4 INSPECCIONES DE SEGURIDAD.

Son el proceso administrativo que permite a la empresa estudiar las condiciones físicas y las actividades que desarrollan dentro de la misma con el fin de detectar los posibles peligros que puedan causar accidente por fallas técnicas o humanas. Para ello es muy importante las auditorias tanto interna como externa esta le permitirán detectar anticipación situaciones de riesgo para los trabajadores; teniendo como objetivo prevenir la ocurrencia o repetición de lesiones al personal por accidentes de trabajo o enfermedad laboral, así como el daño o deterioro de equipos e instalaciones.

Nos permite Detectar y controlar los peligros potenciales susceptibles de ocasionar pérdidas que afecten a las personas o a la propiedad para ello se describirán los procedimientos, objetivos y tiempos, indicando también los recursos y responsabilidades pertinentes.

Se realizará anualmente relevamiento mediante el **formulario 463/ 09**. Al realizar este relevamiento además de hacer una inspección de seguridad e higiene para trabajar en materia de prevención en la empresa, se cumple con lo solicitado por la ART cuando se renueva el contrato que es presentar un relevamiento general de riesgos laborales.

3.5 INVESTIGACION DE SINIESTRO LABORALES.

Nos permite en forma preventiva detectar y controlar las causas que originaron un determinado accidente, con el fin de evitar la repetición de uno igual o similar al ya ocurrido en la empresa relacionando causas y efectos. De este modo podremos establecer cuáles fueron los factores desencadenantes del accidente, prevenir la ocurrencia de futuros eventos.

Para la Investigación de Accidentes usaremos el árbol de causa que sirve para analizar los hechos con el objetivo de prevenir futuros casos. Este método excluye la búsqueda de la “culpabilidad” como causa del accidente, lo que hace es permitir detectar factores recurrentes en la producción de los mismos con el fin de controlar o eliminar los riesgos en su misma fuente. Es una herramienta fundamental en el control de las condiciones de trabajo, y permite obtener a la Organización, una información valiosa para poder evitar otros futuros accidentes.

Por lo que se debe buscar los hechos y las causas que provocaron el accidente, NO CULPABLES, así los resultados de la investigación nos ayudarán no solo a responder ¿Qué pasó? también nos dirán el ¿Cómo fue? y el ¿Por qué paso? Al eliminar una o más causas podremos evitar que estos vuelvan a ocurrir.

El método de análisis de parte del accidente realmente ocurrido utiliza una lógica de razonamiento que sigue un camino hacia atrás en el tiempo para identificar y estudiar los o el motivo que lo han provocado y sus consecuencias.

A partir de un accidente ya sucedido, el árbol causal representa de forma gráfica la secuencia de las causas que han determinado que éste se produzca.

Es un método científico que:

- Permite confrontarse a los hechos de manera rigurosa
- Facilita una mejor gestión de la prevención y ocasiona una disminución del número de accidentes.
- Establece una práctica de trabajo colectivo.

LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES A TRAVÉS DEL MÉTODO DE ÁRBOL DE CAUSAS

Los miembros del equipo de investigación de un accidente deben buscar respuestas a preguntas, ¿Cuándo? ¿Dónde? ¿Por quien? ¿Cómo?

Cuándo? Realizando la investigación lo más pronto posible después del accidente. A pesar de que el shock producido por el accidente torne la investigación más delicada, obtendremos una imagen más fiel de lo que ocurrió si la recolección de datos es efectuada inmediatamente después del accidente. La víctima y los testigos no habrán olvidado nada y aún no habrán reconstruido la realidad razonando a posteriori sobre los hechos producidos, digamos que la información se debe recoger “en caliente”.

¿Dónde? Reconstruyendo el accidente en el lugar donde ocurrieron los hechos. Esto nos permitirá recabar información sobre la organización del espacio de trabajo y la disposición del lugar. Se recomienda la realización de un dibujo o croquis de la situación que facilite la posterior comprensión de los hechos.

¿Por quién? Por una persona que tenga un buen conocimiento del trabajo y su forma habitual de ejecutarlo para captar lo que ocurrió fuera de lo habitual. Habitualmente quien realiza las investigaciones de los accidentes son los técnicos del Servicio de Prevención, sin embargo es evidente que para que la investigación sea realmente efectiva, habrá que tener en cuenta la opinión tanto de las personas involucradas como de quienes conocen perfectamente el proceso productivo.

¿Cómo? Evitando la búsqueda de culpables. Se buscan causas y no responsables.

Evitando la búsqueda de culpables. Se buscan causas y no responsables. Recolectando hechos concretos y objetivos y no interpretaciones o juicios de valor. Se aceptarán solamente hechos probados. (Ver calidad de la información).

Anotando también los hechos permanentes que participaron en la generación del accidente. **Entrevistando a todas las personas** que puedan aportar datos. (Ver toma de datos). **Recabando información** de las condiciones materiales de trabajo, de las condiciones de organización del trabajo, de las tareas y de los comportamientos de los trabajadores. (Ver guía de observación). Empezando por la lesión y remontándose lo más lejos posible cuanto más nos alejemos de la lesión, mayor es la cantidad de hechos que afectan a otros puestos o servicios

Lo importante es diferenciar claramente los hechos de las interpretaciones y de los juicios de valor.

Hechos: son datos objetivos. Se encargan de describir o medir una situación, no hace falta investigarlos ya que son afirmaciones que se hacen con total certeza, nadie las puede discutir porque son reales.

Interpretaciones: informaciones justificativas o explicativas de un suceso basadas en normativas no corroboradas.

Juicios de valor: opiniones personales y subjetivas de la situación.

METODO DEL ARBOL DE CAUSA

1° ETAPA	2° ETAPA	3° ETAPA
Recolección de la información	Construcción del árbol de causa	Administración de la información

○ **PRIMERA ETAPA**

Recolección de información

La recolección de la información es el punto de partida para una buena investigación de accidentes. Si la información no es buena todo lo que venga a continuación no servirá para el objetivo que se persigue.

Utilizamos estas preguntas para realizar la investigación: ¿Cuándo? ¿Dónde? ¿Por quién? ¿Cómo?

Encadenamiento de lo ocurrido

¿Cuál fue el último hecho?

¿Qué fue necesario para que ocurriera xxxxxxxx?

¿Por qué inicio?

¿tenían conocimiento que había xxxxxxxxx?

¿Qué fue necesario para que xxxxxxxx?

¿Por qué se produce xxxxxxxx?

¿Fue necesaria otra cosa?

¿Fue necesaria otra cosa?

¿Fue necesaria otra cosa?

¿Fue necesaria otra cosa?

¿Fue necesaria otra cosa?

Lista de hechos

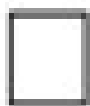
Se describen los acontecimientos según los datos recolectados

○ SEGUNDA ETAPA: CONSTRUCCIÓN DEL ÁRBOL.

Esta fase persigue evidenciar de forma gráfica las relaciones entre los hechos que han contribuido a la producción del accidente, para ello será necesario relacionar de manera lógica todos los hechos que tenemos en la lista, de manera que su encadenamiento a partir del último suceso, la lesión, nos vaya dando la secuencia real de cómo han ocurrido las cosas.



HECHO



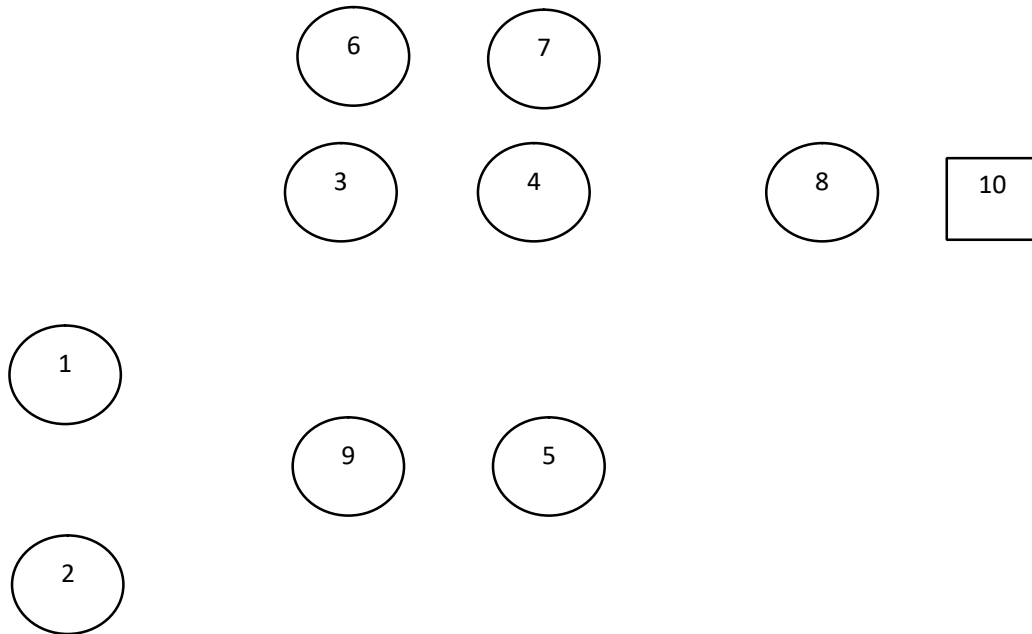
HECHO PERMANENTE



VINCULACIÓN



VINCULACIÓN APARENTE



○ **TERCERA ETAPA: ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

Se realizara de un informe donde se identificaran los Factores potenciales de Accidentes y propondremos el rediseño de la tarea apuntando siempre a las Causas de Raíz.

Se Elaborará las medidas correctivas inmediatas, serán las que propongamos inmediatamente después del accidente.

Cada hecho que contiene el árbol es necesario para que ocurra el accidente; luego cada hecho se puede considerar como objetivo de prevención posible para impedir ese accidente.

Elaboración de las medidas preventivas ¿Cómo podemos elegir prioridades a la hora de buscar medidas preventivas?

1. La medida preventiva ha de ser estable en el tiempo, es decir que con el paso del tiempo la medida no debe perder su eficacia preventiva.
2. La medida no debe introducir una operación suplementaria en el proceso.
3. La medida preventiva no debe producir efectos en otros puestos.

1.- MEDIDAS CORRECTIVAS

Método del Árbol de Causas			
<i>Planilla N° 1</i>			
Accidente:		Lugar:	Fecha:
Hecho N°	Factores del accidente (lista)	Medidas Correctivas	Factores Potenciales de Accidentes (FPA)
Hecho N°			
Hecho N°			
Hecho N°			

2.- MEDIDAS PREVENTIVAS

2.1.-Detección precoz de los riesgos por factor

Factor Potencial de Accidente a observar: 1.-	
Puesto, equipo, taller en que el factor está presente.	Medidas de prevención

Factor Potencial de Accidente a observar: 2.-	
Puesto, equipo, taller en que el factor está presente.	Medidas de prevención

Factor Potencial de Accidente a observar: 3.-	
Puesto, equipo, taller en que el factor está presente.	Medidas de prevención

Ficha 3

Puesto, equipo, local	
Factores Potenciales de accidente (FPA)	Medidas de prevención
	1. 2. 3.

3.6 ESTADÍSTICAS DE SINIESTROS LABORALES.

Mediante el art. 31 de la ley 24.557 (ley de riegos del trabajo) sabemos sobre la obligatoriedad de denunciar ante la S.R.T los incumplimientos, los accidentes y enfermedades que e produzcan en la empresa.

Para poder llevar a cabo un análisis de los accidentes laborales es necesario que se describirán procedimientos, objetivos, recursos y responsabilidades para la creación y el control de documentación con estadísticas de siniestros laborales.

El propósito de ello es detectar, evaluar o controlar las causas delos accidentes. Permitiendo determinar los costos de manera directa o indirecta que estos causan a la empresa.

Se deberá tener toda la documentación registrada de manera segura y estar disponible cuando se la requiera y por quien lo requiera.

Se deberá Llevar un control estadístico proporcionando la localización de los puestos de trabajo con mayor riesgo; facilitando el conocimiento de la evolución de la accidentalidad en la empresa.

Clasificación de accidentes

A todos los accidentes se les pueden asociar una serie de factores característicos que permitan una clasificación múltiple de los mismos.

Gravedad de la lesión: Consecuencias del accidente (Ejemplo: grave).

Forma del accidente: Manera de producirse el accidente al entrar en contacto el agente material con la persona accidentada (Ejemplo: atrapamiento).

Agente material: Objeto, sustancia o condición del trabajo que ha originado el accidente (Ejemplo: mezcladora de cilindros).

Empresa			Ficha normativa de accidentes acumulados por secciones															
Centro de trabajo																		
.....			Departamento de seguridad															
Mes	Año	Sección	Sección		Sección		Sección		Sección		Sección		Oficinas		Labora-		Mane-	
			A	B	C	D	E	F	torios		nimiento							
			81	82	83	82	83	82	83	82	83	82	83	82	83	82	83	82
.....			1993															
Clase de accidente	Caida	Mismo nivel																
	personas	Distinto nivel																
	Caida	Manul. man																
	objetos	Por desplom.																
	Choque	Móviles																
	cf. objet.	Inmóviles																
	Golpes o	Por objetos o heran.																
	proyec.	Fragmentos y particul.																
	Cortes	Móviles o herramientas																
	projet.	Inmóviles																
	Pisadas sobre objetos punzantes																	
	Atrapamientos																	
	Contacto corriente eléctrica																	
	Contact.	Caldentes o frías																
	Sustanc.	Caústicas coros. y tóx.																
	Explosión o incendio																	
	Gases vapores aerosoles																	
	Polvos partículas humos																	
Sobreesfuerzos																		
In itinere																		
Parte lesionada	Cabeza																	
	Ojos																	
	Tronco																	
	Miembro superior																	
	Mano																	
	Miembro inferior																	
Pie																		
Agente material	Maquinaria e instalaciones fijas de proceso																	
	Equipos auxiliares de proceso portátiles																	
	Medios de transp. y de Manutenc.																	
	Equipos de soldadura																	
	Herramientas mecánicas																	
	Herramientas manuales																	
	Recipientes móviles																	
	Superficies de tránsito																	
	Escaleras, plataformas en altura																	
	Produc. químicos (povos, liquid...)																	
	Otros																	
TOTAL AÑO																		

3: Ficha informativa de accidentes acumulados por secciones (Muestra aplicada en Industrias químicas)

Índices estadísticos:

Los índices estadísticos que se utilizan en la actualidad permiten expresar en cifras relativas las características de la siniestralidad de una empresa, o de las secciones de la misma, facilitando por lo general unos valores útiles a nivel comparativo.

Entre los más utilizados podemos mencionar:

- Índice de frecuencia (I.F.)

Índice de frecuencia

En este índice debe tenerse en cuenta que

$$:I.F. = \frac{N^{\circ} \text{ accidentes}}{N^{\circ} \text{ horas trabajadas}} \times 10^6$$

No deben incluirse los accidentes "In itinere", ya que se han producido fuera de horas de trabajo.

- Índice de gravedad (I.G.)

Índice de gravedad (I.G.)

Representa el número de jornadas perdidas por cada mil horas trabajadas. Se calcula mediante la expresión:

$$I.G. = \frac{N^{\circ} \text{ jornadas perdidas}}{N^{\circ} \text{ horas trabajadas}} \times 10^3$$

Las jornadas perdidas son las correspondientes a incapacidades temporales, más las que se fijan en el baremo de la figura 4, correspondientes a los diferentes tipos de incapacidades permanentes.

En las jornadas perdidas deben contabilizarse exclusivamente los días laborables.

Naturaleza de la lesión	Jornadas trabajo perdidas
Muerte	6.000
Incapacidad permanente absoluta (I.P.A.)	6.000
Incapacidad permanente total (I.P.T.)	4.500
Pérdida del brazo por encima del codo	4.500
Pérdida del brazo por el codo o debajo	3.600
Pérdida de la mano	3.000
Pérdida o invalidez permanente del pulgar	600
Pérdida o invalidez permanente de un dedo cualquiera	300
Pérdida o invalidez permanente de 2 dedos	750
Pérdida o invalidez permanente de 3 dedos	1.200
Pérdida o invalidez permanente de 4 dedos	1.800
Pérdida o invalidez permanente pulgar y un dedo	1.200
Pérdida o invalidez permanente pulgar y dos dedos	1.500
Pérdida o invalidez permanente pulgar y tres dedos	2.000
Pérdida o invalidez permanente pulgar y cuatro dedos	2.400
Pérdida de una pierna por encima de la rodilla	4.500
Pérdida de una pierna por la rodilla o debajo	3.000
Pérdida del pie	2.400
Pérdida o invalidez permanente de dedo gordo o de 2 o más dedos del pie	300
Pérdida de la vista (un ojo)	1.800
Ceguera total	6.000
Pérdida de un oído (uno sólo)	600
Sordera total	3.000

- Índice de Incidencia (I.I.)

Índice de Incidencia (I.I.)

Representa el número de accidentes ocurridos por cada mil personas expuestas.

$$I.I. = \frac{N^{\circ} \text{ accidentes}}{N^{\circ} \text{ trabajadores}} \times 10^3$$

Este índice es utilizado cuando no se dispone de información sobre las horas trabajadas. Generalmente en la Empresa es preferible el empleo del Índice de Frecuencia pues aporta una información más precisa.

- Índice de Duración Media (D.M.)

Índice de Duración Media (D.M.)

Se utiliza para cuantificar el tiempo medio de duración de las bajas por accidentes.

$$D.M. = \frac{N^{\circ} \text{ jornadas perdidas}}{N^{\circ} \text{ accidentes}}$$

El cálculo de los índices, en especial los de frecuencia y gravedad, de forma periódica (por ejemplo, mensualmente), facilita una información básica para controlar la accidentabilidad en la empresa, que debe completarse con el análisis de otras variables como los factores de clasificación de accidentes ya expuestos.

3.7 ELABORACIÓN DE NORMAS DE SEGURIDAD.

Para la elaboración de las normas de seguridad se tendrá en cuenta las medidas de seguridad en general de hábitat se desarrollarán normas de seguridad pertinente a la empresa de manera general y específica para puestos de trabajos las cuales contribuirán al desarrollo seguro de cada procedimiento minimizando la ocurrencia de riesgos.

Estas normas le permitirán al trabajador poder actuar correctamente en diferentes fases de su tarea permitiéndole la iniciativa de su reaccionar al momento de un siniestro.

Con estas normas mediante los procedimientos cada integrante de la empresa sabrá que tener en cuenta en momentos u operaciones claves para controlar el material como así también prevenir o atenuar su seguridad personal, compañeros e instalaciones.

Se describirán las normas teniendo en cuenta leyes y decretos, normas e incluso manuales de instrucciones, estableciendo objetivos, recursos y responsabilidades.

ALCANCE:

Las normas serán de aplicación para todos los integrantes de HÁBITAT.

El encargado de Higiene y Seguridad será quien proporcione y mantenga el seguimiento de las normas de seguridad instruyendo a los trabajadores de los riesgos que existen en sus actividades, como así también asegurar el cumplimiento de las mismas.

ALMACENAMIENTO DE MATERIALES

Los sectores destinados a almacenamiento de materiales deben cumplir con las siguientes normas:

- Tener Orden y limpieza.
- Contar con accesos y pasillos de circulación, amplios y libres.
- Asegurarse que el almacenaje y estibas sean adecuados y estables.
- Permitir un acceso adecuado a las estibas.

Para el almacenaje y venta de materiales es necesario cumplir y respetar: ORDEN - LIMPIEZA – CIRCULACIÓN. Es obligación mantener orden y limpieza dentro de la tienda y los depósitos eliminando los riesgos que aparecen por la presencia de materiales o elementos. La circulación dentro de los mismos debe preverse de forma tal que se realice por separado y que los lugares sean diferenciados delimitando los peatones de los vehículos. Permitiendo tanto al personal de la tienda Habitat como al cliente/proveedor/tercero identificar con rapidez el sector que puede caminar, como así también quien este usando una maquinaria como ser un zapping poder identificar su sector de circulación, esto evita riesgos a futuros.

Principales medidas de seguridad en almacenaje

Normas generales de seguridad para almenaje son:

- Asegurarse de tener las salidas libres de obstáculos.
- Contar con las indicaciones de señalización.
- Contar con las medidas de seguridad obligatorias: luces de emergencia, barras anti-pánico, salidas laterales, etc.
- Disponer de una buena iluminación (mínimo de 300 lux),
- Verificar que ventilación sea suficiente en el almacén.
- Controlar que los extintores estén señalizados y que sean de fácil acceso.
- Los pasillos del almacén deben permitir la circulación fluida de las mercancías, asegurando un ancho mínimo para el manejo y transporte de los productos dentro el almacén.
- Evitar los cruces en el trayecto de mercancías para evitar colisiones.
- Disponer de una vía exclusiva para el desplazamiento de personas (paso peatonal).
- Revisar el material tanto de los equipos de protección como de la maquinaria, para asegurar su perfecto estado y óptimo funcionamiento.

Normas para los conductores de carretillas y otras maquinarias en el almacén,

- Asegurarse de que todos los vehículos y máquinas funcionen correctamente y sin riesgos.
- Conducir con prudencia, respetando en todo momento los límites de velocidad (sin superar los 20 km/h y 10 km/h en ciertos tramos) y las distancias de seguridad.
- Transportar la carga siempre equilibrada.
- Tener una buena visibilidad en todo momento, mediante espejos, faros de cruce, etc.

Estas normas en su correcta aplicación pueden **evitar riesgos**, o al menos limitar los daños.

Ley 19587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo –

Artículo 133. — Las carretillas y carros manuales serán de material resistente en relación con las cargas que hayan de soportar, y de modelo apropiado para el transporte a efectuar. Si han de ser utilizadas en rampas pronunciadas estarán dotadas de freno.

Nunca se sobrecargarán y se distribuirán los materiales en ellas en forma equilibrada.

Artículo 134. — Los autoelevadores, tractores y otros medios de transporte automotor, tendrán marcada en forma visible la carga máxima admisible a transportar.

Los mandos de la puesta en marcha, aceleración, elevación y freno, reunirán las condiciones de seguridad necesarias para evitar su accionamiento involuntario.

No se utilizarán vehículos de motor a explosión en locales donde exista riesgo de incendio o explosión, salvo que cuenten con instalaciones y dispositivos de seguridad adecuados al mismo.

Sólo se permitirá su utilización a los conductores capacitados para tal tarea.

Los asientos de los conductores deberán estar contruidos de manera que neutralicen en medida suficiente las vibraciones, serán cómodos y tendrán respaldo y apoyo para los pies.

Estarán provistos de luces, frenos y dispositivos de aviso acústico.

En caso de dejarse en superficies inclinadas se bloquearán sus ruedas.

Estarán dotados de matafuegos acorde con el riesgo existente.

Cuando exista riesgo por desplazamiento de carga, las cabinas serán resistentes.

Normas para el almacén,

- Respetar capacidades y medidas máximas de las estanterías.
- No se pueden realizar modificaciones no homologadas por el proveedor.
- Inspeccionar el estado de los pallets, controlar a la llegada de cada material como los [pallets](#) verificando que sean aptos para circular por los galpones de Hábitat y que no provocarán ningún tipo de accidente.
- Cargar los pallets adecuadamente, evitará desplomes de la mercancía y garantizará la estabilidad del conjunto.
- Instalar protecciones en las estanterías. (protecciones laterales, de puntales y bastidores)
- Colocar mallas anti-caídas. (parte trasera de las estanterías y en la parte inferior de los pasos de seguridad).
- Usar los EPP adecuados.
- Realizar anualmente una Inspección Técnica de Estanterías por parte de técnicos cualificados, que evalúen el estado de los mismos.

Normas para repositores.

La utilización de los EPP son necesarios tanto para la carga como descarga y el almacenaje de los productos / mercadería de la tienda HABITAT por ello deben proteger al operario de accidentes, lesiones y enfermedades profesionales. Los equipos de protección a utilizar son: cascos, guantes, gafas, calzado punta de acero.

- Protección de la cabeza Los cascos proporcionan una protección efectiva ante cualquier eventual caída de un objeto, están diseñados para amortiguar los impactos, resistir a la perforación o a las llamas.
- Protección de las manos, los diferentes guantes nos permite evitar los cortes profundos y astillados que pueden ocasionarse al mover cajas o pallets.
- Protección ocular proteger la vista del operario de cualquier cuerpo extraño que pueda entrar en contacto con el globo ocular, como ser partículas de polvo que se encuentren sobre los productos o el aire.
- Protección de los pies protege a los operarios frente a la caída de objetos, golpes en el metatarso, pisadas sobre objetos punzantes o golpes en el talón.

1 – Procedimientos de trabajo “CONTROL DE MATERIALES”.

Con el control de materiales sabremos cual es el stock con el que cuenta la empresa Habitat, se busca cuantificar la cantidad de unidades de cada mercancía. La cual esta almacenada en los galpones/deposito como en la tienda de venta; para este procedimiento se debe conocer qué tipo de mercadería/ materiales hay en cada sector, y sumar los de exhibición. Saber con qué materiales cuenta la tienda hábitat le permite tener un mejor servicio al momento de la venta ya que sabrá cual es producto disponible, cual se vende más, y cuál sería su faltante.

A) Control de stock.

Refiere a las actividades relacionadas al conteo de **cantidades disponibles de un material/producto.**

El encargado de la tienda proveerá al personal que realizará el control de Stock una lista detallada de toda la mercadería, esto le permitirá al personal que lleve la tarea a caba una mejor planificación para optimizar tus operaciones.

Al registrar el material en existencia en la tienda hábitat le permitirá tener un mejor control sobre la adquisición y comercialización de sus productos y materiales. A partir de este control hábitat implementaría una gestión de exigencia que le permitirá una mejor organización de ventas y así podrá lograr detectar y permitir que el material no esté en menos. Esto se logra:

Estableciendo un mínimo de STOCK.

Manteniendo un servicio de manera sostenida.

Estableciendo un punto de pedido

Definiendo la cantidad de stock de cada material.

Realizando pedido al proveedor.

Se debe llevar un control contante del material para tener una exitosa gestión de exigencias, que le permitirá saber cuándo y cuanto material debe reponer.

El conocimiento de stock permite mayor información a la hora de realizar una venta, podrá disponer y anticiparse para que sus ventas y envíos sean lo mas rápidos posibles con materiales disponibles y no a la espera de un proveedor.

B) Tipos de controles:

Para la tienda hábitat se establece una periodicidad para efectuar un control de stock e inventario, con lo que logrará una continuidad en el control de stock es una de las claves de cualquier almacén o depósito.

Dicho control será periódico, por ejemplo, mensual, trimestral, semestral o anual. Se clasificara según el tipo de material y sector a controlar ya que es una tarea que inhabilitará durante un lapso de tiempo a una parte de tu personal.

- Mensual este será llevado a cabo en el galpón n°1, donde se guardan materiales en de mayor volumen, como ser palets de ladrillos, cementos, cerámicos, pilares postes etc.
- Trimestral materiales de menor volumen, como ser inodoros, bidet, lavatorios, puertas, ventanas, entre otros.
- Semestral productos como ser hormigoneras, herramientas eléctricas/mecánicas.
- Anual productos eléctricos (llaves, cables fichas, etc.)

El control requiere extrema concentración para minimizar los errores posibles en toda tarea manual.

Tener un inventario actualizado en tiempo real por sistemas informáticos automatizados que realizan seguimientos de recepción, permanencia y expedición es el mejor modo de contar con los distintos movimientos de stock, sean interno o externos.

El Sistema de Control de Inventarios permite:

- Reducir la perdida de venta por falta de mercancía
- Reconocer y prevenir robos
- Reducir las compras de emergencia.
- Elevar el Nivel de Servicio al Cliente

C) Clasificación de los productos/ materiales

Una vez que este toda la información recopilada se dividirán en 3 categorías, estas permitirán saber sobre el tipo de productos con los que cuenta y cómo deberán ser gestionados cada uno.

C.1) Productos de Alta Rotación: Este tipo de producto tiene un nivel de venta constante durante todo el año y debido a esto, se colocan al menos 6 compras por año para resurtirlo.

C.2) Productos de Temporalidad: En esta categoría se cuentan los productos que no tienen un nivel constante de venta, sino que por temporadas puede aumentar o disminuir su rotación, las compras se realizan mes a mes según se vaya requiriendo y previendo el comportamiento de su demanda.

C.3) Productos especiales o sobre pedido: Esta clasificación abarca los productos que se puede decir que son ventas eventuales por alguna requisición extraordinaria, en este caso solamente se ordenan cuando se realiza el pedido por parte del cliente. (son productos que no se puede saber con certeza cuándo se venderán).

D – Establecer los días de reposición.

Para realizar este ítem se deberá saber qué días puede realizar el pedido y cuanto tarda en llegar el material / producto. Para lograr establecerlo se tendrán en cuenta:

Tiempo de entrega del proveedor: se refiere a los días que tarda desde que se realiza el pedido hasta que llega a la tienda.

Frecuencia de compra: es la frecuencia con la que el producto es vendido/ o los días que permanece en el depósito hasta su venta.

Considerando las dimensiones, costos y la rotación del producto se decidirá que comprar más frecuente o menos frecuentemente.

Obteniendo estos datos, se define los días de inventarios, por ejemplo si quiere tener *inventario de 30 días* se realiza el siguiente cálculo:

10 días (lo que tarda en surtir el proveedor) + 20 días (frecuencia de compra)= 30 días

Las compras se realizarían cada 30 días en base a embarques, descuentos y capacidad de almacén.

E – Establecer los máximos, mínimos y puntos de re-orden.

Tomando como referencia el cálculo anterior, con un inventario de Periodo de 30 días, el cálculo será:

1) **Calcular el stock máximo** de un producto para los 30 días de ventas en unidades de ese producto durante el periodo de mayor demanda, suponiendo que este monto es de 100 unidades, este será tu máximo, es decir la cantidad mayor permitida de ese producto en tu inventario.

2) **Calcular el stock mínimo** de un producto tomando como referencia los 30 días de ventas en unidades de ese producto durante el periodo de menos demanda, considerando que el monto es de 17 unidades, las cuales representan la cantidad mínima a tener de tu producto para no correr el riesgo de desabasto.

3) **Definir el punto de re-orden**, es decir el nivel de existencias en el cual es necesario realizar un pedido, lo que debes hacer es obtener el promedio de tu máximo y tu mínimo, en este caso sería de 49 unidades, esto quiere decir que cuando se tenga esta cantidad en existencia será el momento de colocar una orden de compra/pedido.

Promedio= es la media aritmética y se calcula agregando un grupo de números y dividiendo por el recuento de esos números. Por ejemplo, el promedio de 100, 30 y 17 es 147 dividido por 3, que es 49.

Para los productos de temporalidad, es importante considerar con mucho cuidado el nivel máximo para un mejor control de inventarios y evitar el exceso de mercancía que te genere costos de almacenamiento si el producto tarda en ser vendido.

F – Registro para el control de inventarios

Para mantener actualizado el registro es necesario comparar la información obtenida con la del sistema, esto permitirá identificar todos aquellos productos que se encuentren en un nivel de unidades mayor al máximo calculado y reconocer los que están por debajo de los niveles mínimos aceptables.

Al analizar lo anterior generará un mejor control, se sugiere que si un producto llega al nivel mínimo o al punto de re-orden se planee una compra. Este proceso es muy importante ya que cada producto tiene su propio comportamiento en cuanto a demanda y rotación, por lo que deberá estar preparado para tomar decisiones importantes para hacer más eficiente la compra para con este dato poder aprovechar el espacio y costo del transporte.

G - Actualización constante de la información

- Tener revisiones periódicas de la información
- Actualizar constantemente los niveles mínimos y máximos.
- Disponer de catálogos de productos depurados, información confiable de compras y ventas de artículos.
- Realizar Monitoreo y seguimiento del inventario.

Tener un procedimiento para el control de Stock permite a Hábitat poder con rapidez identificar sus productos, saber cuándo realizar una reposición y /o restructuración. Para una mejor planificación de las ventas es necesario cumplir con las normas de Seguridad, Orden, Limpieza, Mantenimiento, clasificación y Disciplina; esto le permitirá aprovechar al máximo los recursos y espacios de los depósitos y la tienda Habitat materiales para la construcción”. Es fundamental aplicar todas las medidas de seguridad necesarias: desde la formación de los operarios, hasta la señalización en el depósito, la elección de las estanterías adecuadas y la realización de la inspección técnica de las estanterías.



usar EPP
adecuados



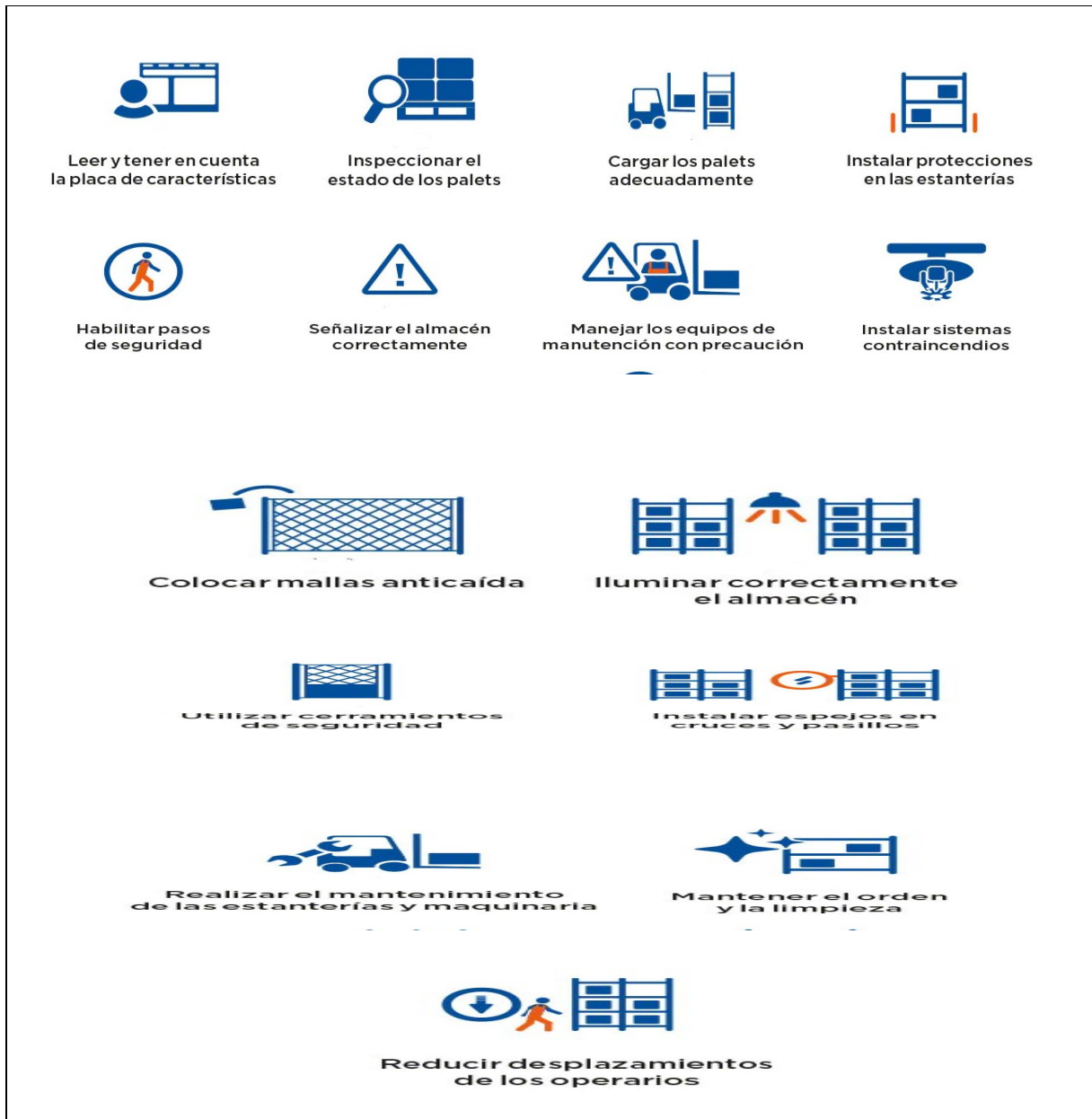
cumplir con la inspeccion anual
tecnica de estanterías (ITE)



Respetar la capacidad de
carga de las estanterías



No hacer modificaciones sin
consultar con el proveedor



AUTOELEVADORES.

Los autoelevadores son equipos especializados con características únicas de operación, diseñadas para realizar trabajos específicos. Su funcionamiento y operación no es como la de un automóvil. Requieren instrucciones y reglas específicas para su operación y mantenimiento seguro, sus requisitos están establecidos en el artículo 134 de la ley N ° 19587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Los autoelevadores permiten cargar, maniobrar, levantar, mover y depositar pallets con seguridad, es un acto de equilibrio complejo y requiere habilidad. Por ello todo operario debe de conocer las normas que le permitirán un manejo seguro del mismo.

Normas generales para los autoelevadores:

- Tener una placa identificadora para el equipo y otra para el accesorio con información relevante (carga máxima, tabla de cargas, identificación interna).
- La cabina debe tener una estructura resistente que proteja al operario, cerramiento, limpiaparabrisas.
- Los mandos de la puesta en marcha, aceleración, elevación y freno, deberán reunir las condiciones de seguridad necesarias para evitar el accionamiento involuntario.
- El asiento del conductor debe estar diseñado ergonómicamente, debe neutralizar en medida suficiente las vibraciones.
- El vehículo deberá contar con pictogramas y cartelería de prevención de riesgos.

Normas de seguridad para los autoelevadores,

Los autoelevadores deben contener:

- Cinturón de seguridad.
- Luces de giro, balizas, posición y freno.
- Luces de trabajo en aquellos casos donde la tarea que se realice con el autoelevador así lo requiera.
- Bocina.
- Dispositivo de aviso de retroceso, acústico-luminoso.
- Espejos retrovisores en ambos lados del vehículo.
- Arrestallamas, en el caso de que se trabaje en ambientes que así lo requieran.
- Dispositivo aislante que envuelva el tubo de escape y puntos calientes, para impedir el contacto con materiales o personas evitando posibles quemaduras o incendios.
- Freno de estacionamiento que permita mantenerlo inmóvil con su carga máxima y con la pendiente máxima admisible.
- Para trabajos en pendientes, debe estar provisto de cuñas para sus ruedas, las que se deben utilizar cuando el autoelevador se encuentre detenido.
- Extintor acorde con el riesgo existente.
- Medios seguros para el ascenso y descenso del operador.
- Superficies antideslizantes en pedales de mando, pisos y peldaños.

1 - PARTES DE UN AUTOELEVADOR

UÑAS: son dos y se ubican en sentido longitudinal, horizontal y paralelas entre sí. las mismas nos permitirán tomar la carga por debajo, generalmente desde los agujeros laterales de los pallets.

CARRO PORTAUÑAS: es el que le da la disposición y rigidez a las uñas. tiene un movimiento vertical en caso de necesitar definir una posición para tomar (o dejar) la carga en algún lugar.

RUEDAS TRASERAS DIRIGIBLES: para una mayor versatilidad, la dirección recae en las ruedas traseras; facilitan la conducción y el proceso de recoger las tarimas.

CONTRAPESO: ubicado en la parte trasera inferior de la unidad, nos marcará los límites de carga ya que de intentar cargar algo mayor a este peso resultaría en un vuelco frontal de todo el autoelevador.

PLATAFORMA DESLIZABLE: es la continuación al carro portauñas. tiene orientación vertical y es para continuar subiendo o bajando la carga.

CABINA DE MANDO: espacio donde el operador tiene todos los controles tanto del motor (para moverse) como se la parte de elevación.

2 – PROCEDIMIENTOS PARA EL USO DEL AUTOELEVADOR

El operador del auto elevador deberá estar autorizado por el empleador, obtendrá una capacitación teórico-práctico no menor a DIEZ (10) horas con evaluación final. Y debe mantener una revalidación anual de DOS (2) horas de duración.

A- Previsiones que debe tener en cuenta el operario

1. Cuando se atravesase una rampa nunca deberá realizarse en diagonal, ni girar en ellas.
2. No se podrá trasladar personas, en ninguna parte del vehículo.
3. Deberá mantener sus manos y pies dentro del autoelevador y lejos de todas las piezas en movimiento tales como mástiles, cadenas o ruedas, con el fin de evitar atrapamientos.
4. Cuando se deban cruzar vías férreas, deberá realizarse en diagonal.
5. Cuando la carga que se transporte obstruya la visión del operador, deberá circular en reversa.
6. El operador no deberá dejar el autoelevador con la carga en posición elevada.
7. No podrá levantar, ni trasladar cargas entre dos o más autoelevadores al mismo tiempo.
8. El autoelevador no podrá ser utilizado para remolcar o empujar, salvo lo especificado por el fabricante.

9. Se prohíbe el uso de telefonía celular mientras se conduce el autoelevador.

B - Mantenimiento del autoelevador

El operario deberá realizar un control diario del equipo en el inicio del turno de trabajo, mediante un listado de verificación o chequeo, que contendrá como mínimo los siguientes puntos:

1. Ruedas (banda de rodaje, presión, desgaste, etc.).
2. Fijación de los brazos de la horquilla/uñas o del accesorio.
3. Inexistencia de fugas de fluidos en el circuito hidráulico, mangueras y/o conexiones.
4. Niveles de aceites.
5. Mandos en servicio.
6. Bocina.
7. Luces.
8. Dispositivo de aviso de retroceso.
9. Frenos de pie y de mano.
10. Espejos.
11. Extintor.
12. Cinturón de seguridad.
13. Sistema de transmisión.
14. Estado del asiento.

C – condiciones para el manejo seguro

El operario debe:

- Inspeccionar el auto elevador antes de uso.
- llenar el formulario de inspección diario.
- Verificar que no haya problemas, caso contrario, hacer reparar el autoelevador antes de operar el mismo.
- Mantenga limpio el compartimiento del conductor.

Paso 1

Para subirse, tómese de la maneta con la mano izquierda y el respaldo del asiento con la mano derecha. No se agarre del volante o las palancas de control.

- Instrucciones antes de encender el motor y operar el elevador

Coloque el freno de estacionamiento.

Coloque las palancas en posición neutral antes de encender el motor.

Presione el pedal del freno.

Regule el asiento.

No permita que las personas circulen por debajo del elevador

Paso 2

Poner a prueba todo antes de comenzar, antes de comenzar a trabajar con autoelevadores es importante que, una vez arriba de ellos, se lleve a cabo un proceso para constatar que todos los elementos necesarios funcionen correctamente. Se trata de poner a prueba los frenos, los controles y el embriague. Al comenzar, es importante poner en funcionamiento el autoelevador de manera lenta, movilizándose solamente hacia áreas seguras en las que se cuente con suficiente espacio y no haya personas en el medio.

Si no puede ver, no siga adelante, conduzca lentamente cerca de las esquinas. Mueva la carretilla procediendo con cautela, use la bocina y asegúrese de que no hay personas ni objetos en el camino antes de mover la carretilla. Use la bocina al cruzar pasillos y otras áreas donde usted tiene un campo visual limitado

- Los autoelevadores están provistos de luces, frenos y dispositivos de aviso acústico (no olvide utilizarlo correctamente).

Paso 3

Conducir con cuidado. Evite los arranques bruscos. Los movimientos bruscos pueden causar que el elevador se incline: las personas alrededor pueden lastimarse y el material puede resultar dañado. Independientemente de carga completa o liviana, utilice la palanca de control hidráulico lentamente. Si el elevador se moviliza bruscamente, la mercadería puede caerse ó la unidad puede inclinarse.

Colocar correctamente la carga, la carga no debe exceder el peso que indica el autoelevador con el que se va a trabajar. Visto esto, es importante colocar

correctamente la carga, nivelada hacia el centro de gravedad y cuidando de que no obstruya la vista del conductor.

Paso 4

- Movilice las cargas con precaución

Levante las cargas muy lentamente, evite tomar contacto con partes adyacentes. La carga debe estar lo mas baja posible y mantenerse balanceada. Opere en forma tranquila al realizar giros; evite que la carga se mueva.

Antes de mover la carga debe chequear si la carga ha sido asegurada al pallet.

Ninguna persona debe estar sosteniendo cargas mientras el autoelevador está en funcionamiento. Es importante que no haya personas cerca mientras éste se está conduciendo. Si la carga es demasiada o se encuentra desequilibrada, es preferible que se descargue un porcentaje, se acomode y se lleven a cabo más viajes de menor cantidad de carga.

Evite ingresar en áreas inundadas, hoyos o cuevas. Evite utilizar el elevador en áreas con suelo blando. Evite circular por banquetas, sectores con defensas, zanjas y demás obstáculos. Evite circular por carreteras resbaladizas.

Paso 5

ESTACIONAR EL AUTOELEVADOR

Estacione en el lugar designado

Incline levemente el mástil hacia adelante y apoye las horquillas en el suelo
Apague el motor; no abandone el vehículo con el motor encendido

Coloque el freno de mano.

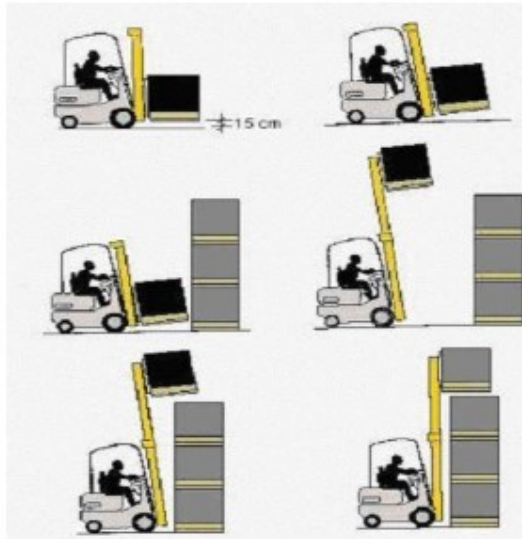
Si tiene que estacionar en un plano inclinado, bloquee las ruedas para impedir que el vehículo ruede.

Estacione el elevador en suelo firme.

Evite estacionar cerca de elementos inflamables.

Estacione el elevador en zona donde no moleste ni atente contra la seguridad del peatón.

MANIOBRA SEGURA PARA APILAR PALLET



NO Levante nunca la carga ni arranque la máquina con el mástil inclinado hacia adelante. No incline el mástil hacia adelante cuando la carga esté levantada.



NO Realice frenadas bruscas



NO Permita nunca que alguien se pare o pase por debajo de una carga levantada



NO Permita a nadie, en ningún momento, que suba sobre la máquina.



Tampoco utilice las horquillas para levantar personas

3.3.8 PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN LA VÍA PÚBLICA (ACCIDENTES IN ITINERE):

Para llevar a cabo la prevención de accidentes en la vía pública (accidentes in itinere) se establecerá un sistema integral de seguridad vial teniendo como objetivo preservar la integridad de cada integrante permitiéndoles conocer sus responsabilidades, los recursos y el objetivo de los mismos.

La empresa no cuenta con transporte para el movimiento del trabajador desde su casa al lugar de trabajo por lo que cada empleado llega a su lugar de por sus medios propios.

Se describirán las causas y las consecuencias de los accidentes in itinere, dando a conocer la reglamentación vigente para poder prevenir y reducir a cero, nos basaremos en:

Ley N° 24.449 de Tránsito y Seguridad Vial.

Ley N °12.564 Provincial.

Ley N° 25.456/01 Nacional.

3.3.9 PLANES DE EMERGENCIA:

El Plan de Emergencia es un conjunto de acciones ordenadas a realizar por el personal de la empresa, en el supuesto de que se produzca un siniestro, para que cada una de ellas sepa qué hacer cuando esto ocurra se realizara y entrenara al personal mediante un plan de control de incendios y de evacuación de emergencia el mismo se dará a conocer a todos los integrantes de hábitat.El alcance del Plan es para todas las personas que ingresen al local, ya sea empleado directo, contratado, proveedores, clientes y/o visitas.

Normas generales para la prevención de incendios.

- Las puertas de acceso al exterior estarán siempre libres de obstáculos.
- Ventilación adecuada para todas las operaciones que comprenden el uso y una adecuada ventilación permanente del local y de depósito.
- Aislamiento o separación de las zonas en donde exista mayor peligro de incendio.

- Las puertas exteriores, ventanas practicables y pasillos de salida estarán claramente rotuladas con señales indelebles y perfectamente iluminadas o fluorescentes.
- Se prohíbe fumar cuando se manipule los materiales del local y/o depósito.
- El material destinado al control de incendios no podrá ser utilizado para otros fines, estará siempre libre de obstáculos y señalizado.
- Todo el personal en caso de incendio está obligado a actuar según las instrucciones que reciba y dar la alarma en petición de ayuda.

El plan que se diseñará será de actuación en caso de incendio dentro de la empresa mediante la “Preparación y respuesta ante emergencias” por escrito y programado para actuar en caso de emergencias, detallando funciones y roles para cada sector, tiempos de ejecución y práctica.

La empresa se compromete a realizar los correspondientes ejercicios “ simulacros”, lo que le permitirá identificar los incidentes y situaciones de emergencia potenciales, y su respuesta ante los mismos.

Ref: SRT (SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO) con aplicación de la Ley N° 19587- Decreto 351/79 – Capítulo 18 Artículo 187 - Anexo VII.

OBJETIVOS:

- Establecer procedimientos que aseguren ante una emergencia que el personal de la tienda Habita y los que se encuentren dentro de la misma, puedan ponerse a resguardo en forma rápida y oportuna, evitando al máximo las lesiones personales.
- Asegurar y mantener la máxima integridad posible de la estructura del local, evitando daños materiales.
- Evitar la suspensión de las actividades.
- Mantener informados al personal sobre cómo deben prevenir y actuar frente a una emergencia.
- Seleccionar a una persona que será el líder y a un equipo con el que llevar a cabo el plan de emergencia, consiguiendo con ello una mayor efectividad en las acciones destinadas a controlar las emergencias.

DEFINICIONES:

- Plan de Evacuación: contiene el conjunto de procedimientos y acciones tendientes a que las personas amenazadas por un peligro, protejan su vida e integridad física mediante su desplazamiento hasta y a través de lugares seguros.
- Líder de Evacuación: su objetivo es guiar al personal comprometido en una emergencia, hacia las zonas de seguridad preestablecidas y en el menor tiempo posible.
- Emergencia: Es la combinación imprevista de circunstancias que podrían dar por resultado lesiones a las personas o daño a la propiedad por ejemplo: incendio, inundación, terremoto, escape de gas, actos terroristas, etc.
- Plan de Emergencia: Conjunto de actividades y procedimientos destinados a controlar una situación de emergencia en el menor tiempo posible y retornar con las actividades y ventas.
- Líder de Emergencia: Su objetivo y responsabilidad es evaluar la situación, ejecutar y supervisar toda acción tendiente al control de la emergencia.
- Evacuación: Abandono masivo del edificio, local o recinto ante una emergencia.
- Brigada Es el conjunto de personas que actúan entrenadas y coordinadamente para ejecutar determinadas tareas con capacidad y responsabilidad.
- Coordinador General: Es la máxima autoridad en la emergencia, dirige todas las acciones que se deben llevar a cabo y toma las decisiones finales
- Personas con estancia transitoria: Es toda aquella persona que transita o se encuentra por corto tiempo en el local (compradores/proveedores/visitas, etc.).

Comunicaciones

La tienda cuenta con un teléfono fijo (02932) 435740 ubicado en el sector Administrativo/ Sector de venta servirá para realizar las comunicaciones con organismos externos de emergencia. LLAME A EMERGENCIA desde la línea de la empresa o desde cualquier teléfono celular.

Servicios De Emergencias
Bomberos
Ambulancia
Policia
Defensa Civil
Central de emergencia nacional

N° de Teléfono
100 /02932 42-1111
107
133 / 02932 42-1444
103/ 02932 42-5979
911

Señalización



Salidas de emergencia, primeros auxilios o a los dispositivos de salvamento. Señales de salvamento y socorro indican salidas de emergencia, lugar de primeros auxilios y dispositivos de salvamento. Son de forma rectangular o cuadrada. Pictograma blanco sobre fondo verde.





Señales a tener en cuenta



Brigadas

La Brigada está formada por personas responsables, entrenadas y capaces para realizar ciertas función en forma coordinada con otras que fueron capacitadas para detectar sucesos adversos. Tomar las medidas correctas y operar con los medios técnicos disponibles con eficiencia para superarlos. **Deberán cumplir 4 (cuatro) roles básicos** (cada función puede ser cubierta por 1, 2 o más y debe haber suplentes).

Se distinguen dos brigadas

Brigada Primaria: conjunto de personas que están presentes en forma permanente en la tienda (administrativo, repositor); tienen poder de resolución y los conocimientos técnicos para minimizar un siniestro y tomar decisiones generales para el bien común.

Brigada Secundaria: grupo de personas con presencia permanente o no (conductor, repositor) cuyas acciones tienen alcances sobre sus sectores y los inmediatos.

Responsable del control del siniestro: tendrá la misión de solucionar la Emergencia (INCENDIO, DERRAME, OTROS), con los medios ubicados estratégicamente en distintos sectores del local (extintores, baldes de arena, etc.), además debe colaborar con los servicios comunitarios (bomberos, policía ambulancias), ofreciendo la información que ellos necesiten. Pueden intervenir 2 o más personas, que ejecutarán las siguientes tareas:

Si se produce un incendio evaluará el tipo de fuego y lo apagará con el extintor correcto, usando la técnica ya aprendida.

Si ocurriera un corto circuito eléctrico desconectar equipos, controlar el fuego y dará órdenes al responsable para cortar el suministro de electricidad.

De existir explosiones evaluar los daños de bienes o personas evitar daños mayores, si se requiere de asistencia a personas efectuar los primeros auxilios y solicitar ayuda.

En los casos que haya pérdidas de agua o gases. Delimitar el derrame y ordenar al responsable el corte de los suministros afectados.

Si se encontró con sustancias que sea hayan derramado como ser químicas o patógenas. Procederá como acción inmediata a contener el derrame. Luego neutralizará las sustancias químicas. Seguido se dará aviso a las partes pertinentes para realizar la desinfección del lugar y los objetos cuando se trate de sustancias patógenas.

- **Rol de solucionar la emergencia,** lo llevara a cabo quien detecte cualquiera de los siniestros mencionados.

Responsable del corte de suministros: es la persona que teniendo conocimientos técnicos, sabiendo la ubicación de tableros eléctricos, disyuntores, llaves termomagnéticas proceda al corte de la electricidad. Como así también y dependiendo del tipo de siniestro pudiera cortar el suministro de agua y gas desde las llaves principales.

- **Rol de corte** lo llevara a cabo el personal administrativo/ sector de ventas o en su defecto el dueño de la tienda.

Responsable de la comunicación Estas personas tienen la misión del llamado telefónico a los Servicios Comunitarios, (BOMBEROS, AMBULANCIAS, POLICIA, ETC), al producirse dicha situación. Además deben tratar de avisar a todas las áreas cercanas al siniestro.

- **Rol de comunicación** lo llevara adelante uno de los repositores, quien no esté afectado de manera directa a la situación de emergencia, en muchos casos se puede pedir ayuda a las personas de tránsito para el llamado a emergencia.

Responsable de la evacuación de Personal estas personas deberán ordenar la salida de los individuos y guiarlos a las salidas de emergencia más cercanas y ubicarlos en un lugar seguro. Deben estar comunicados con el resto del personal de tienda con el fin de tener un control sobre el personal.

- **Rol de evacuación** La evacuación masiva de los trabajadores y público visitante, será llevada por el dueño de la tienda hábitat, el cual a su vez contará con la cooperación de los empleados.
 - ❖ Cabe destacar que en estos momentos en tienda Habitat son 5 personas las que están el local incluido el dueño que se encuentra de forma temporaria no teniendo tiempos precisos de permanencia dentro del local.
 - ❖ Por ello es importante que los empleados sepan que hacer ante cada situación y que sus roles sean reemplazables por quienes no están afectado a la situación de emergencia. Ejemplo si un repositor / conductor es quien debe realizar el llamado a emergencia y él fue quien se encuentra dentro de la zona de emergencia otro de sus compañeros en automático asumirá su rol estando en contacto con el dueño y el resto del personal de la tienda.

LOS TRABAJADORES DEBEN

- Dar aviso de cualquier situación de emergencia.
- Conocer todas las vías de evacuación y zona de seguridad.
- Mantener pasillos libres de todo obstáculo.
- Conocer el plan de Evacuación.
- Saber utilizar los extintores manuales.
- Conocer en forma general las dificultades que se pueden presentar en una evacuación.

PASOS A SEGUIR

Se desarrollarán las acciones y tareas necesarias para el cumplimiento de las responsabilidades asignadas. Dependiendo de la disponibilidad y capacitación del personal en cada sector.

1. Dado el aviso de incendio, atacar el fuego en su primer etapa con extintores locales.
2. Dar aviso a los Bomberos, Policías, Ambulancias, etc.
3. Cortar suministros de luz y gas.
4. Ejecutar el Plan de Evacuación.

NORMAS PARA EL PERSONAL ANTE UNA EMERGENCIA

- Mantener la calma y evaluar la situación si es emergencia controlable y/o incontrolable y el tipo de ayuda que se necesita (ambulancia, bomberos y/o coordinadores del plan de emergencias).
- Si es una emergencia controlable:
 - o Llame desde su teléfono a sector administrativo o al dueño.
 - o Siga las instrucciones que le indican los responsables.
- Si es una emergencia incontrolable:
 - o Informe al dueño y llame a emergencia indicando el tipo de emergencia; “fuego” común o de origen químico, humo, derrumbe, derrame de químicos etc”. „
 - o Indique el número de teléfono desde el que está llamando, para que la persona que lo está atendiendo pueda confirmarlo y comunicarse con ud. por sí necesita más información. conteste las preguntas que la operadora formule.
 - o Señale la dirección exacta (calle 25 de mayo n°1288) y la intersección más cercana (calle patagones).

Evacuación

Evacuación Total: Situación de emergencia que se requiera desalojar a todo el personal del local.

Evacuación Parcial: Esta requiere evacuar un área determinada.

Para ambas situaciones:

- ✓ Mantenga la calma, el pánico es la principal causante de víctimas.
- ✓ Interrumpa de inmediato sus actividades.
- ✓ Corte fuentes de energía
- ✓ Siga instrucciones de su líder.
- ✓ Siga las rutas de evacuación establecidas.
- ✓ Si se encuentra con alguna visita llévela con usted y oriéntela en la evacuación.

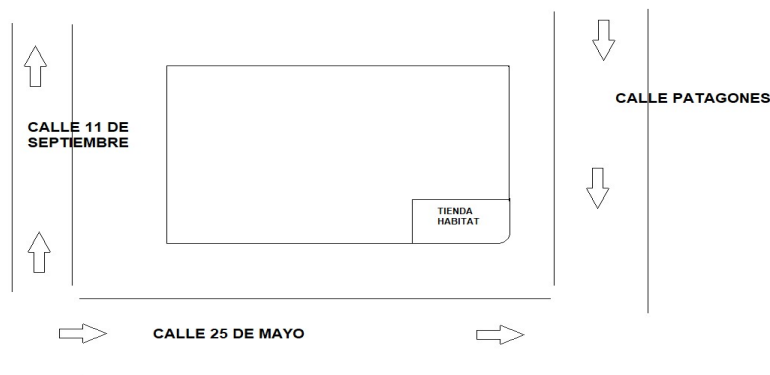
- ✓ Ayude a las personas con dificultades motrices o incapacidad parcial o total
- ✓ Los líderes inspeccionarán baños, salas, local en general en busca de personal, con el fin que todos hayan desalojado.
- ✓ Diríjase al punto de encuentro más cercano
- ✓ Avise al líder sobre su situación si ha sufrido algún daño si necesita asistencia, etc.

Normas para todo el personal durante la evacuación:

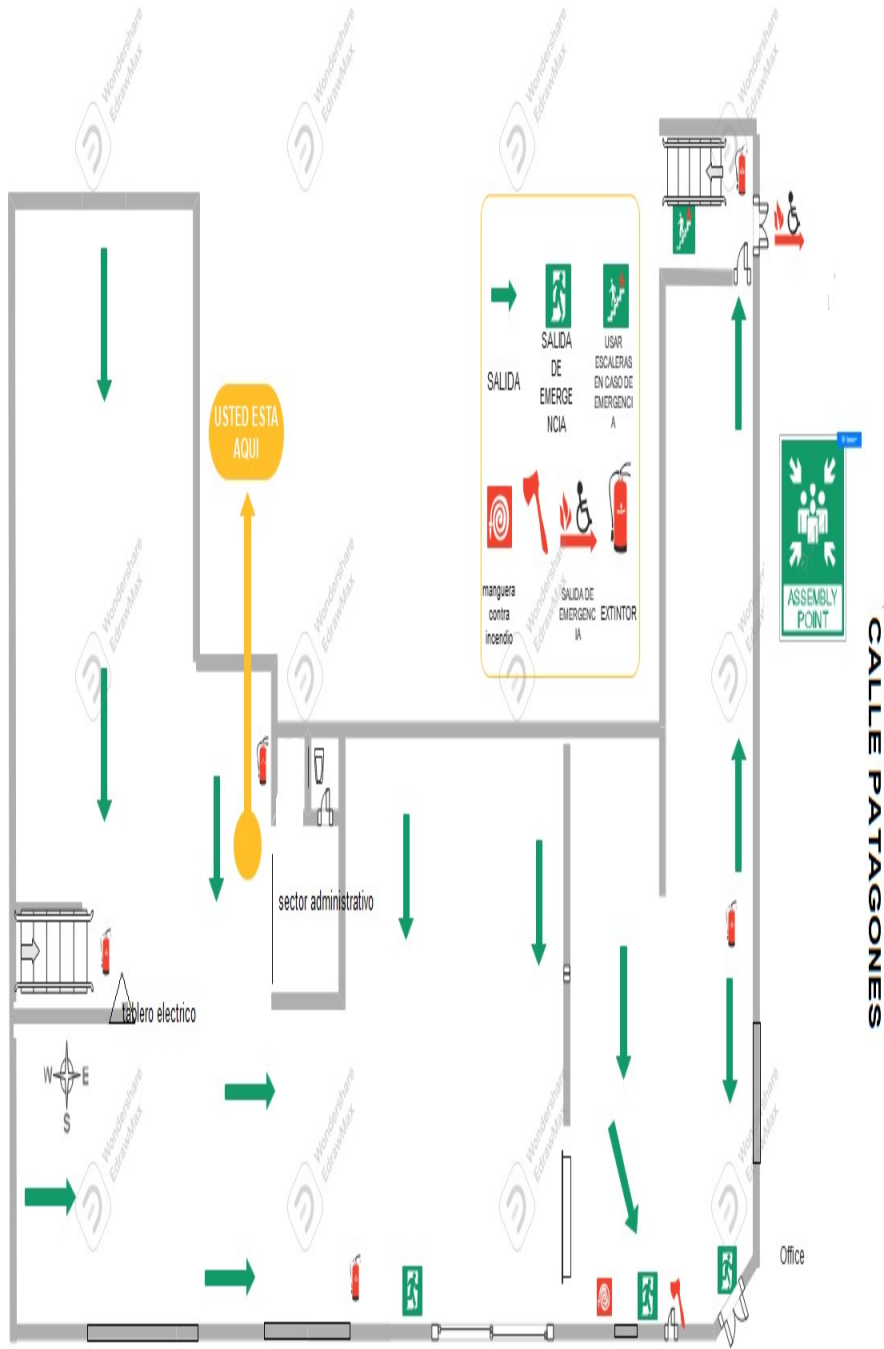
- 🚦 Actúe en forma rápida, camine lo más rápido que pueda sin correr, en silencio para poder escuchar directivas de quienes están liderando la evacuación.
- 🚦 No regrese por ninguna circunstancia, avise si alguien quedo y no pudo desalojar.
- 🚦 En forma ordenada dirigirse a las salidas de emergencia, formando fila india y avance con tranquilidad sin correr.
- 🚦 Si hay humo, cúbrase con un pañuelo o algún elemento nariz y boca, avance agachado a nivel de piso.
- 🚦 Al llegar a la Zona de Seguridad, permanezca en ella y espere instrucciones.

EVALUACIÓN POSTERIOR A LA EMERGENCIA:

Una vez terminada la emergencia, el Dueño junto al personal administrativo, emitirán un informe de lo ocurrido, donde se indicará el tipo de Emergencia, causas que la originaron, daños y lesiones, procedimientos utilizados, etc. Lo anterior permitirá analizar y evaluar los procedimientos llevados a cabo durante el siniestro.



PLANO DE EVACUACION



HABITAT MATERIALES PARA LA CONTRUCCION



CALLE 25 DE MAYO



3.3.10 LEGISLACIÓN VIGENTE

ESTADO DE CUMPLIMIENTO EN EL ESTABLECIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE (DEC. 351/79)

Número de C.U.I.T. Del propietario: 20251787590

Código del Establecimiento: Habitat materiales para la construccion

Código Postal Argentino 8109

Nº	EMPRESAS: CONDICIONES A CUMPLIR	Respuesta	NORMATIVA VIGENTE
SERVICIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO			
1	¿ Dispone del Servicio de Higiene y Seguridad?	NO	Art. 3, Dec. 1338/96
2	¿ Posee documentación actualizada sobre análisis de riesgos y medidas preventivas, en los puestos de trabajo?	NO	Art. 10, Dec. 1338/96
SERVICIO DE MEDICINA DEL TRABAJO			
3	¿ Dispone del Servicio de Medicina del Trabajo?	NO	Art. 3, Dec. 1338/96
4	¿ Posee documentación actualizada sobre acciones tales como de educación sanitaria, socorro, vacunación y estudios de ausentismo por morbilidad?	NO	Art. 5, Dec. 1338/96
5	¿ Se realizan los exámenes periódicos?	NO	Res. 43/97 y 54/98 Art. 9 a) Ley 19587
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO			
6	¿ Se encuentra afiliada a una A.R.T.?		Cap. VIII, Art. 27, Ley 24.557.
7	Constancias de visita (verificar fecha y recomendaciones)		
HERRAMIENTAS			
8	¿Las herramientas están en estado de conservación adecuado ?	SI	Cap.15 Art.110 Dec. 351/79 Art.9 b) Ley 19587
9	¿La empresa provee herramientas aptas y seguras ?	SI	Cap. 15 Arts. 103 y110 Dec. 351/79 Art.9 b) Ley 19587
10	¿ Las portátiles eléctricas poseen protecciones para evitar riesgos ?	SI	Cap. 15 Arts. 103 y110 Dec. 351/79 Art.9 b) Ley 19587
11	¿ Las neumáticas e hidráulicas poseen válvulas de cierre automático al dejar de accionarla?	SI	Cap. 15 Arts. 103 y110 Dec. 351/79 Art.9 b) Ley 19587
MÁQUINAS			
12	¿Tienen las máquinas y herramientas, protecciones para evitar riesgos al trabajador?	SI	Cap. 15 Arts. 103, 104,105,106,107 y110 Dec. 351/79 Art.8 b) Ley 19587
13	¿Tienen las máquinas eléctricas, sistema de puesta a tierra?	SI	Cap.14 Anexo VI Pto 3.3.1Dec. 351/79 Art.8 b) Ley 19587
14	¿Están identificadas conforme a normas IRAM todas las partes de máquinas y equipos que en accionamiento puedan causar daño a los trabajadores?	SI	Cap. 12 Arts. 77, 78 y 81- Dec. 351/79 Art. 9 j) Ley 19587
ESPACIOS DE TRABAJO			
15	¿Existe orden y limpieza en los puestos de trabajo?	SI	Cap. 5 Art. 42 Dec. 351/79 Art. 8 a) y Art. 9 e) Ley 19587
16	¿Existen depósito de residuos en los puestos de trabajo?	SI	Cap. 5 Art. 42 Dec. 351/79 Art.8 a) y Art.9 e) Ley 19587
17	Tienen las salientes y partes móviles de máquinas y/o instalaciones, señalización y/o protección ?	SI	Cap. 12 Art. 81 Dec. 351/79 Art. 9 j) Ley 19587
PROTECCION CONTRA INCENDIOS			
18	¿Existen medios o vías de escape adecuadas en caso de incendio?	SI	Cap.12 Art. 80 y Cap. 18 Art.172 Dec. 351/79
19	¿ La cantidad de matafuegos es acorde a la carga de fuego?	SI	Cap.18 Art.175 y 176 Dec. 351/79 Art. 9 g) Ley 19587
20	¿ Se registra el control de recargas y/o reparación ?	SI	Cap.18 Art. 183 a 186 Dec.351/79
21	¿ Se registra el control de prueba hidráulica de carros y/o matafuegos?	SI	Cap.18 Art.183 a 185, Dec.351/79
22	¿Cuentan con habilitación, los carros y/o matafuegos y demás instalaciones para extinción?	SI	Cap. 18, Art.183, Dec 351/79
23	¿ El depósito de combustibles cumple con la legislación vigente?	N/A	Cap.18 Art.164 a 168 Dec. 351/79
24	¿ Se acredita la realización periódica de simulacros de evacuación ?	NO	Cap.18 Art.187 Dec. 351/79 Art. 9 k) Ley 19587
25	¿ Se disponen de estanterías o elementos equivalentes de material no combustible o metálico?	SI	Cap.18 Art.169 Dec.351/79 Art.9 h) Ley 19587
26	¿ Se separan en forma alternada, las de materiales combustibles con las no combustibles y las que puedan reaccionar entre si?	SI	Cap.18 Art.169 Dec.351/79 Art.9 h) Ley 19587
ALMACENAJE			
27	¿Se almacenan los productos respetando la distancia mínima de 1 m entre la parte superior de las estibas y el techo?	SI	Cap.18 Art.169 Dec.351/79 Art.9 h) Ley 19587
28	¿Los sistemas de almacenaje permiten una adecuada circulación?	SI	Cap. 5 Art. 42 y 43 Dec. 351/79 Art. 8 d) Ley 19587
29	¿En los almacenajes a granel, las estibas cuentan con elementos de contención?	SI	Cap. 5 Art. 42 y 43 Dec. 351/79 Art. 8 d) Ley 19587
ALMACENAJE DE SUSTANCIAS PELIGROSAS			
30	¿Se encuentran separados los productos incompatibles?	N/A	Cap. 17 Art.145 Dec. 351/79 Art. 9 h) Ley 19587
31	¿Se identifican los productos riesgosos almacenados?	N/A	Cap. 17 Art.145 Dec. 351/79 Art. 9 h) y Art.8 d) Ley 19587
32	¿Se proveen elementos de protección adecuados al personal ?	N/A	Cap. 17 Art.145 Dec. 351/79 Art. 8 c) Ley 19587
33	¿Existen duchas de emergencia y/o lava ojos en los sectores con productos peligrosos?	N/A	Cap. 5 Art. 42 Dec. 351/79 Art. 8 b) y 9 i) Ley 19587
34	¿Existe un sistema para control de derrames de productos peligrosos?	N/A	Cap. 17 Art.145 y 148 Dec. 351/79 Art. 8 a) Ley 19587
SUSTANCIAS PELIGROSAS			
35	¿Su fabricación y/o manipuleo cumplimenta la legislación vigente?	N/A	Cap. 17 Art. 145 y 147 a 150 Dec. 351/79 Art. 8 d) Ley 19587
36	¿Las instalaciones y equipos se encuentran protegidos contra el efecto corrosivo de las sustancias empleadas?	N/A	Cap. 17 Art.148 Dec. 351/79 Art. 8 b) y d) Ley 19587
37	¿ Se fabrican, depositan o manipulan sustancias explosivas, teniendo en cuenta lo reglamentado por Fabricaciones Militares ?	N/A	Cap. 17 Art.146 Dec. 351/79 Art. 8 a), b), c) y d) Ley 19587
38	¿Existen dispositivos de alarma acústico y visuales donde se manipulen sustancias infectantes y/o contaminantes?	N/A	Cap. 17 Art. 149 Dec. 351/79 Art. 8 a) b) y d) Ley 19587
39	¿ Se ha señalado y resguardado la zona o los elementos afectados ante casos de derrame de sustancias corrosivas?	N/A	Cap. 17 Art. 148 Dec. 351/79 Art. 8 a) b) y d) Ley 19587
40	¿Se ha evitado la acumulación de desechos orgánicos en estado de putrefacción, e implementado la desinfección correspondiente?	N/A	Cap. 17 Art. 150 Dec. 351/79 Art. 9 e) Ley 19587
41	¿Se confeccionó un plan de seguridad para casos de emergencia, y se colocó en lugar visible?	N/A	Cap. 17 Art. 145 Dec. 351/79 Art. 9 j) y k) Ley 19587
RIESGO ELÉCTRICO			
42	¿Están todos los cableados eléctricos adecuadamente contenidos?	SI	Cap. 14 Art. 95 y 96 Dec. 351/79 Art. 9 d) Ley 19587
43	¿Los conectores eléctricos se encuentran en buen estado?	SI	Cap. 14 Art. 95 y 96 Dec. 351/79 Art. 9 d) Ley 19587
44	¿ Las instalaciones y equipos eléctricos cumplen con la legislación?	SI	Cap. 14 Art. 95 y 96 Dec. 351/79 Art. 9 d) Ley 19587
45	¿ Las tareas de mantenimiento son efectuadas por personal capacitado y autorizado por la empresa?	SI	Cap. 14 Art. 98 Dec. 351/79 Art. 8 d) Ley 19587
46	¿ Se efectúa y registra los resultados del mantenimiento de las instalaciones, en base a programas confeccionados de acuerdo a normas de seguridad?	NO	Cap. 14 Art. 98 Dec. 351/79 Art. 9 d) Ley 19587
47	¿Los proyectos de instalaciones y equipos eléctricos de más de 1000 voltios cumplimentan con lo establecido en la legislación vigente y están aprobados por el responsable de Higiene y Seguridad en el rubro de su competencia?	N/A	Cap. 14 Art. 97 Dec. 351/79 Art. 9 d) Ley 19587
48	¿ Se adoptan las medidas de seguridad en locales donde se manipule sustancias corrosivas, inflamables y/o explosivas ó de alto riesgo y en locales húmedos ?	N/A	Cap. 14 Art. 99 Dec. 351/79 Art. 9 d) Ley 19587
49	Se han adoptado las medidas para la protección contra riesgos de contactos directos e indirectos?	SI	Cap. 14 Art. 100 Dec. 351/79 y punto 3.3.2. Anexo VI Art. 8 b) Ley 19587
50	¿ Se han adoptado medidas para eliminar la electricidad estática en todas las operaciones que pueda producirse?	SI	Cap. 14 Art. 101 Dec. 351/79 y punto 3.6 Anexo VI Art. 8 b) Ley 19587
51	¿ Posee instalación para prevenir sobretensiones producidas por descargas atmosféricas(pararrayos)?	SI	Cap. 14 Art. 102 Dec. 351/79 Art. 8 b) Ley 19587
52	¿ Poseen las instalaciones tomas a tierra independientes de la instalada para descargas atmosféricas?	SI	Cap.14 Art. 102 y Anexo VI, pto. 3.3.1 Dec. 351/79 Art. 8 b) Ley 19587

APARATOS SOMETIDOS A PRESIÓN				
53	¿Se realizan los controles e inspecciones periódicas establecidos?	N/A	Cap. 16 Art 140 Dec. 351/79	Art. 9 b) Ley 19587
54	¿Se han fijado las instrucciones detalladas con esquemas de la instalación, y los procedimientos operativos?	N/A	Cap. 16 Art 138 Dec. 351/79	Art. 9 j) Ley 19587
55	¿Se protegen los hornos, calderas, etc., para evitar la acción del calor?	N/A	Cap. 16 Art 139 Dec. 351/79	Art. 8 b) Ley 19587
56	¿Están los cilindros que contengan gases sometidos a presión adecuadamente almacenados?	N/A	Cap. 16 Art. 142 Dec. 351/79	Art. 9 b) Ley 19587
57	¿Los restantes aparatos sometidos a presión, cuentan con dispositivos de protección y seguridad?	N/A	Cap. 16 Art. 141 y Art. 143	Art. 9 k) Ley 19587
58	¿Cuenta el operador con la capacitación y/o habilitación pertinente?	N/A	Cap. 16 Art. 138 Dec. 351/79	Art. 9 k) Ley 19587
59	¿Están aislados y convenientemente ventilados los aparatos capaces de producir frío, con posibilidad de desprendimiento de contaminantes?	N/A	Cap. 16 Art. 144 Dec. 351/79	Art. 8 b) Ley 19587
EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (E.P.P.)				
60	¿Se provee a todos los trabajadores, de los elementos de protección personal adecuado, acorde a los riesgos a los que se hallan expuestos?	NO	Cap.19 Art. 188 a 190 Dec. 351/79	Art. 8 c) Ley 19587
61	¿ Existen señalizaciones visibles en los puestos y/o lugares de trabajo sobre la obligatoriedad del uso de los elementos de protección personal?	SI	Cap. 12 Art 84 Dec. 351/79	Art. 9 j) Ley 19587
62	¿ Se verifica la existencia de registros de entrega de los E.P.P.?	NO		Art. 28 inc. h) Dto. 170/96
ILUMINACIÓN Y COLOR				
63	¿ Se cumple con los requisitos de iluminación establecidos en la legislación vigente?	SI	Cap. 12 Art. 71 Dec. 351/79	Art. 8 a) Ley 19587
64	¿ Se ha instalado un sistema de iluminación de emergencia, en casos necesarios, acorde a los requerimientos de la legislación vigente?	SI	Cap. 12 Art. 76 Dec. 351/79	
65	¿ Se registran las mediciones en los puestos y/o lugares de trabajo?	SI	Cap. 12 Art. 73 a 75 Dec. 351/79 y Art. 10 Dec. 1338/96	
66	¿Los niveles existentes cumplen con la legislación vigente?	SI	Cap. 12 Art. 73 a 75 Dec. 351/79	Art. 8 a) Ley 19587
67	¿ Existe marcación visible de pasillos, circulaciones de tránsito y lugares de cruce donde circulen cargas suspendidas y otros elementos de transporte?	SI	Cap. 12 Art. 79 Dec. 351/79	Art. 9 j) Ley 19587
68	¿Se encuentran señalizados los caminos de evacuación en caso de peligro e indicadas las salidas normales y de emergencia?	SI	Cap. 12 Art. 80 y Cap. 18 Art. 172 inc.2 Dec. 351/79	Art. 9 j) Ley 19587
69	¿ Se encuentran identificadas las cañerías?	SI	Cap. 12 Art. 82 Dec. 351/79	
CONDICIONES HIGROTÉRMICAS				
70	¿El personal sometido a carga térmica, está protegido adecuadamente?	N/A	Cap. 8 Art. 60 Dec. 351/79 y Anexo II	Art. 8 inc. a) Ley 19587
71	¿ Se registran las mediciones en los puestos y/o lugares de trabajo?	N/A	Cap. 8 Art. 60 Dec. 351/79 y Anexo II y Art. 10 Dec. 1338/96	Art. 8 inc. a) Ley 19587
72	¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo?	N/A	Cap. 8 Art. 60 inc. 4 Dec. 351/79	Art. 8 inc. a) Ley 19587
RADIACIONES IONIZANTES Y NO IONIZANTES				
73	¿En caso de existir fuentes generadoras de radiaciones ionizantes (E). Rayos X en radiografías), los trabajadores y las fuentes cuentan con la autorización del organismo competente?	N/A	Cap. 10 Art. 62, Dec. 351/79	
74	¿ Se encuentran habilitados los operadores y los equipos generadores de radiaciones ionizantes ante el organismo competente?	N/A	Cap. 10 Art. 62 Dec. 351/79	
75	¿En caso de existir fuentes generadoras de radiaciones no ionizantes (E). Soldadura), que puedan generar daños a los trabajadores, están éstos protegidos?	N/A	Cap. 10 Art. 63 Dec. 351/79	Art. 8 inc. d) Ley 19587
76	¿ Se registran las mediciones de microondas en los lugares de trabajo?	N/A	Cap. 9 Art. 63 Dec. 351/79 y Art. 10 - Dec. 1338/96	
PROVISIÓN DE AGUA				
77	¿Existe provisión de agua potable para el consumo e higiene de los trabajadores?	SI	Cap. 6 Art. 57 Dec. 351/79	Art. 8 a) Ley 19587
78	¿ Se registran los análisis bacteriológico y físico químico del agua de consumo humano con la frecuencia requerida?	NO	Cap. 6 Art. 57y 58, Dec. 351/79 y Res. MTS5 523/95	Art. 8 a) Ley 19587
79	¿ Se ha evitado el consumo humano del agua para uso industrial?	SI	Cap. 6 Art. 57 Dec. 351/79	Art. 8 a) Ley 19587
DESAGÜES INDUSTRIALES				
80	¿Se recogen y canalizan por conductos, impidiendo su libre escurrimiento?	N/A	Cap. 7 Art. 59 Dec. 351/79	
81	¿ Se ha evitado el contacto de líquidos que puedan reaccionar originando desprendimiento de gases tóxicos ó contaminantes?	N/A	Cap. 7 Art. 59 Dec. 351/79	
82	¿ Son evacuados los efluentes a plantas de tratamiento?	N/A	Cap. 7 Art. 59 Dec. 351/79	
83	¿ Se limpia periódicamente la planta de tratamiento, con las precauciones necesarias de protección para el personal que efectúe estas tareas?	N/A	Cap. 7 Art. 59 Dec. 351/79	
BAÑOS, VESTUARIOS Y COMEDORES				
84	¿Existen baños aptos higiénicamente?	SI	Cap. 5 Art. 46 a 49 Dec. 351/79	
85	¿Existen vestuarios aptos higiénicamente?	SI	Cap. 5 Art. 50 y 51 Dec. 351/79	
86	¿Existen comedores aptos higiénicamente?	N/A	Cap. 5 Art. 52 Dec. 351/79	
87	¿La cocina reúne los requisitos establecidos?	N/A	Cap. 5 Art. 53 Dec. 351/79	
88	¿Los establecimientos temporarios cumplen con las exigencias de la legislación vigente?	N/A	Cap. 5 Art. 56 Dec. 351/79	
APARATOS PARA IZAR, MONTACARGAS Y ASCENSORES				
89	¿Se encuentra identificada la carga máxima en dichos equipos?	SI	Cap. 15 Art. 114 y 122 Dec. 351/79	
90	¿ Se entrega por escrito al personal las medidas preventivas tendientes a evitar las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo?	SI	Cap. 15 Art. 117 Dec. 351/79	
91	¿Se halla la alimentación eléctrica del equipo en buenas condiciones?	SI	Cap. 14 Art. 95 y 96 Dec. 351/79	Art. 9 b) Ley 19587
92	¿Tienen los ganchos de izar traba de seguridad?	SI	Cap. 15 Art 126 Dec. 351/79	Art. 9 b) Ley 19587
93	¿Se registra el mantenimiento preventivo de estos equipos?	SI	Cap. 15 Art. 116 Dec. 351/79, Art. 10 Dec. 1338/96	Art. 9 b) Ley 19587
94	¿Reciben los operadores instrucción respecto a la operación y uso correcto del equipo de izar?	SI	Cap. 21 Art. 208 a 210 Dec. 351/79	Art. 9 k) Ley 19587
95	¿ Los ascensores y montacargas cumplen los requisitos y condiciones máximas de seguridad en lo relativo a la construcción, instalación y mantenimiento?	SI	Cap. 15 Art. 137 Dec. 351/79	
96	¿ Los aparatos para izar, aparejos, puentes grúa, transportadores cumplen los requisitos y condiciones máximas de seguridad ?	SI	Cap. 15 Art. 114 a 132 Dec. 351/79	
CAPACITACIÓN				
97	¿ Se capacita a los trabajadores acerca de los riesgos específicos a los que se encuentran expuestos en su puesto de trabajo?	NO	Cap. 21 Art. 208 a 210 Dec. 351/79	Art. 9 k) Ley 19587
98	¿ Existen programas de capacitación con planificación en forma anual?	NO	Cap. 21 Art. 211 Dec. 351/79	Art. 9 k) Ley 19587
99	¿ Se entrega por escrito al personal las medidas preventivas tendientes a evitar las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo?	NO	Cap. 21 Art. 213 Dec. 351/79, Art. Dec. 1338/96	Art. 9 k) Ley 19587
PRIMEROS AUXILIOS				
100	¿Existen botiquines de primeros auxilios acorde a los riesgos existentes?	SI		Art. 9 j) Ley 19587
VEHÍCULOS				
101	¿Cuentan los vehículos con los elementos de seguridad?	SI	Cap. 15 Art. 134 Dec. 351/79	
102	¿ Se ha evitado la utilización de vehículos con motor a explosión en lugares con peligro de incendio o explosión, ó bien aquellos cuentan con dispositivos de seguridad apropiados para evitar dichos riesgos?	N/A	Cap. 15 Art. 134 Dec. 351/79	
103	¿ Disponen de asientos que neutralicen las vibraciones, tengan respaldo y apoyan pies?	SI	Cap. 15 Art. 134 Dec. 351/79	
104	¿Son adecuadas las cabinas de protección para las inclemencias del tiempo?	SI		Art. 8 b) Ley 19587
105	¿Son adecuadas las cabinas para proteger del riesgo de vuelco?	SI	Cap. 15, Art. 103 dec. 351/79	Art. 8 b) Ley 19587
106	¿Están protegidas para los riesgos de desplazamiento de cargas?	SI	Cap. 15 Art. 134 Dec. 351/79	
107	¿Poseen los operadores capacitación respecto a los riesgos inherentes al vehículo que conducen?	SI	Cap. 21 Art. 208 y 209, Dec. 351/79	Art. 9 k) Ley 19587
108	¿Están los vehículos equipados con luces, frenos, dispositivo de aviso acústico y matafuegos?	SI	Cap.15 Art.134 Dec. 351/79	
109	¿ Se cumplen las condiciones que deben reunir los ferrocarriles para el transporte interno?	N/A	Cap.15, Art.136, Dec. 351/79	
CONTAMINACIÓN AMBIENTAL				
110	¿ Se registran las mediciones en los puestos y/o lugares de trabajo?	NO	Cap. 9 Art. 61 incs. 2 y 3, Dec. 351/79, Art. 10 Dec. 1338/96	
111	¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo?	N/A	Cap. 9 Art. 61 Dec. 351/79	Art. 9 o) Ley 19587
RUIDOS				
112	¿ Se registran las mediciones de nivel sonoro continuo equivalente en los puestos y/o lugares de trabajo?	NO	Cap. 13 Art. 85 y 86 Dec. 351/79, Art.10 Dec. 1338/96	
113	¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo?	N/A	Cap. 13 Art. 87 Dec. 351/79	Art.9 f) Ley 19587
ULTRASONIDOS E INFRASONIDOS				
114	¿ Se registran las mediciones en los puestos y/o lugares de trabajo?	N/A	Cap. 13 Art. 93, Dec. 351/79, Art. 10 Dec. 1338/96	
115	¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo?	N/A		Art.9 f) Ley 19587
VIBRACIONES				
116	¿ Se registran las mediciones en los puestos y/o lugares de trabajo?	NO	Cap. 13 Art. 93, Dec. 351/79, Art. 10 Dec. 1338/96	
117	¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo?	N/A	Cap. 13 Art. 94 Dec. 351/79	Art.9 f) Ley 19587
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS MAQUINAS, EQUIPOS E INSTALACIONES EN GENERAL				
118	¿ Posee programa de mantenimiento preventivo, en base a razones de riesgos y otras situaciones similares, para máquinas e instalaciones, tales como?:	NO		Art. 9 b) y d) Ley 19587
119	Instalaciones eléctricas	NO	Cap. 14 Art. 98 Dec. 351/79	Art. 9 b) y d) Ley 19587
120	Aparatos para izar	SI	Cap. 15 Art. 116 Dec. 351/79	Art. 9 b) y d) Ley 19587
121	Cables de equipos para izar	SI	Cap. 15 Art. 123 Dec. 351/79	Art. 9 b) y d) Ley 19587
122	Ascensores y Montacargas	SI	Cap. 15 Art. 137 Dec. 351/79	Art. 9 b) y d) Ley 19587
123	Calderas y recipientes a presión	N/A	Cap. 16 Art. 140 Dec. 351/79	Art. 9 b) y d) Ley 19587
124	¿ Cumplimenta dicho programa de mantenimiento preventivo?	NO		Art. 9 b) y d) Ley 19587

3.3.11 CONCLUSIÓN

- En esta etapa se describieron las obligaciones y derechos de todo el personal de la empresa respecto de sus funciones y objetivos referidos a la higiene y seguridad, las cuales son muy importante al momento de llevar adelante la planificación de la misma.
- Considero que todo el personal debe tener conocimiento de los riesgos y factores, a los que están expuestos dentro de su ámbito laboral dado que el exceso de confianza puede generar muchos incidentes y/o accidentes, la decisión de que riesgo correr es del mismo trabajador o encargado, ya sea conociendo o no las medidas de seguridad, para ello siempre debe existir una persona que supervise el lugar de trabajo.
- Recomiendo tener en cuenta la importancia de los supervisores de higiene y seguridad ya que deben verificar e identificar en todo momento los factores predominantes para reducir el riesgo a cero, teniendo en cuenta cualquier problema de la instalación y del personal. También dar las pertinentes capacitaciones y el uso de herramientas u otros medios para realizar las tareas diarias.
- Los trabajadores se encuentran en un ambiente laboral limpio y ordenado.

CONCLUSIÓN FINAL

El proyecto ha contribuido de manera muy importante para identificar y determinar los puntos que hay que considerar para llevar a cabo una implementación exitosa el análisis de riesgo. Conforme fui realizando este proyecto pude detectar áreas de oportunidad para mejorar y tener una visión más clara de la funcionalidad de la tienda HABITAT.

Otro punto que considero clave para llevar a cabo este proyecto, consiste en dar una buena capacitación a los trabajadores/ empleados, si hacemos todo correctamente para desarrollar e implementar las medidas de prevención y también poder darles las herramientas necesarias para poder lograrlo, en caso consideraría los EPP, lograría concluir con el propósito de que todos en la tienda en forma conjunta sepan que el riesgo cero se logra con la autoprotección y la de todos.

AGRADECIMIENTOS

Llegar a este día fue un largo proceso que comenzó en el 2017, fueron años de muchos contratiempos que en su proceso de cursada nos toco reacomodar nuestras rutinas donde en una pandemia todos tuvimos que pisar el freno y seguir luchando. Motivo por el cual agradezco a los profesionales por su paciencia, por compartir sus conocimientos de manera profesional adaptándose a nuevos métodos, por su dedicación, perseverancia y tolerancia dedicada a todos los alumnos.

Hoy cierro una etapa maravillosa donde agradezco a todos los que hicieron posible que este día llegue, por el apoyo incondicional de mis familiares, amigos, compañeros de trabajo y de estudio que compartieron este largo camino conmigo y siempre brindarme su ayuda de forma desinteresada.

Al señor Mariano por haberme permitido realizar el proyecto en sus instalaciones por su buena predisposición y colaboración en todo momento.

A los directivos, docentes y administrativos de la Universidad FASTA.

A todos ellos...MUCHAS GRACIAS!!!

BIBLIOGRAFIA

- Ley Nacional Nro. 24.557 “Ley de Riesgos del Trabajo”, sus Decretos y resoluciones Reglamentarios.
- Ley N° 19.587 y su decreto reglamentario N° 351/79
- Sistema simplificado de evaluación de riesgos de accidente, NTP 330.
- Resolución 886/15
- Resolución 295/03
- Material de cátedra